PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE ABRIL DE 2014	7474

No.- 2020

Gobierno del Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaria de Contraloria

Tabasco cambia contigo

"2014, Año de la Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864."

Villahermosa, Tabasco; 31 de marzo de 2014.

CIRCULAR 026/2014

CC. SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO

Con fundamento en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 primer párrafo, 67 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 12 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco de Tabasco; 1, 2, 3, 47 fracción XVIII, 79, 80 último párrafo y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; 8 fracción XXIX y 29 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, es atribución de la Secretaría de Contraloría recibir, registrar y custodiar las declaraciones de situación patrimonial que deban presentar los servidores públicos de la administración pública estatal, así como el promover su adecuada y oportuna presentación; y verificar su

contenido mediante las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.

II. Que de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigentes en el Estado, compete al Titular de la Secretaría de Contraloría y al Procurador General de Justicia, determinar mediante disposiciones debidamente fundadas y motivadas, la enumeración de los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a lo que establece el artículo 80 de la propia ley.

III. Que en términos del Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en el suplemento 6480 B de fecha 13 de octubre de 2004, se dan a conocer los formatos a utilizar para tales efectos, a través del sistema electrónico DECLARANET TABASCO.

IV. Que con el propósito de continuar ejerciendo cabalmente la facultad mencionada y a fin de salvaguardar en todo momento los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

Se emite la siguiente:

PRIMERO.- En términos del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, quedan obligados a presentar declaraciones iniciales, de modificación y de conclusión de situación patrimonial ante la Secretaría de Contraloría, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos que a continuación se señalan:

En el Poder Ejecutivo: Todos los funcionarios, desde el Gobernador del Estado hasta jefes de departamento o equivalentes, es decir su sueldo sea igual o mayor que el de un jefe de departamento o manejen recursos económicos, bienes o valores, incluyendo al Procurador General de Justicia, agentes del ministerio público, policía ministerial, asesores jurídicos y peritos.

Los defensores públicos y todo el personal que desempeñe un empleo o comisión en el servicio público mediante contrato de honorarios, cuyos encargos, funciones o nivel de percepciones se homologuen a los que realicen o tengan los servidores públicos que se mencionan en el citado precepto legal.

En la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco el Comisario General, Comisionado, Comisario Jefe, Comisario, Inspector General Inspector Jefe e Inspector.

La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

INICIAL.- Dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la toma de posesión:

1. Los servidores públicos que hayan ingresado a la administración pública estatal por primera vez;
2. Los servidores públicos que reingresen al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

CONCLUSIÓN.- Dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la conclusión del encargo; con excepción de los servidores públicos que hayan cambiado de situación, es decir cambio de puesto, de nivel, de funciones, de adscripción o de tipo de designación, nombramiento o contratación, y conserven la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, quienes deberán cumplir con esta obligación en el mes de mayo, es decir, hacer su declaración de modificación.

MODIFICACIÓN. Durante el mes de mayo de cada año.

SEGUNDO.- En términos del artículo 81 último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se les hace saber que de omitir el cumplimiento de la presente se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

TERCERO.- Quedan subsistentes los términos de disposiciones administrativas emitidas con anterioridad, salvo lo que se oponga a la presente.

LA TITULAR

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SRIA. DE CONTRALORIA

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www. secotab.gob.mx

No.- 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 002

Con fundamento en el Articulo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra publica a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-003-14 Paquete No. 141	$ 3,500.00	29/04/2014 14:00 horas	30/04/2014 08:00 horas	29/04/2014 09:00 horas	09/05/2014 08:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120	**ED857.- Construcción de Seis Aulas Didácticas de 6 x 8 Mt, Dirección, Servicio Sanitario, Plaza Cívica, Cerco Perimetral y Obra Exterior en la Primaria Nueva Creación (2013 - 2014) Leona Vicario, Tumbulushal, Mpio. de Centro, Tabasco.**	20/05/2014	120	$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-004-14 Paquete No. 142	$ 3,500.00	29/04/2014 14:00 horas	30/04/2014 10:00 horas	29/04/2014 09:00 horas	09/05/2014 10:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
110, 120 y 230	**ED861.- Construcción de Siete Aulas Didácticas, Servicio Sanitario, Escalera en Estructura U-2C (Por Sustitución) y Reconstrucción y Remodelación en los Edificios A, F y Subestación Eléctrica de 75 KVA., en la Primaria Faustino Olán (Turno Matutino), Chichicapa, Mpio. de Comalcalco, Tabasco.**	20/05/2014	150	$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-005-14 Paquete No. 143	$ 3,500.00	29/04/2014 14:00 horas	30/04/2014 12:00 horas	29/04/2014 09:00 horas	09/05/2014 12:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
110 y 120	**ED865.- Construcción de Dos Aulas Didácticas de 6 x 8 Mt, Dirección, Servicio Sanitario y Obra Exterior y Reconstrucción y Remodelación en los Edificios A, B, C y Obra Exterior, en la Telesecundaria Manuel Armando Cuevas Glori, Monte de Oro 1ra. Sección Mpio. de Huimanguillo, Tabasco.**	20/05/2014	120	$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-006-14 Paquete No. 144	$ 3,500.00	29/04/2014 14:00 horas	30/04/2014 14:00 horas	29/04/2014 09:00 horas	09/05/2014 14:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
110 y 120	**ED867.- Construcción de Servicio Sanitario a Circulación y Obra Exterior y Reconstrucción y Remodelación en los Edificios A, B, C, D, E, F, G, H y Obra Exterior, en la Telesecundaria Guadalupe Antonio de la Cruz, José María Pino Suarez, Mpio. de Macuspana, Tabasco.**	20/05/2014	90	$1'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-007-14 Paquete No. 145	$ 3,500.00	30/04/2014 14:00 horas	02/05/2014 08:00 horas	30/04/2014 09:00 horas	13/05/2014 08:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120 Y 230	**ED868.- Construcción de Seis Aulas Didácticas de 6 x 8 Mt, Dirección, Servicio Sanitario, Subestación Eléctrica, Plaza Cívica, Cerco Perimetral y Obra Exterior, en la Primaria de Nueva Creación Profr. Miguel Soberanes Rivera, Saloya 2da. Sección, Mpio. de Nacajuca, Tabasco.**	21/05/2014	120	$1'300,000.00

- El Origen de los Fondos serán cubiertos a través de los programas: **4N Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa Fam Básico 2014** Ramo General 33, autorizado mediante el oficio SPF/TR0388/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014 emitido por la **Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://secotab.gob.mx o bien en la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago de las Bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, previa autorización de la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. o a través de depósito a la cuenta No. 08208158288 No. de sucursal 0820 a nombre del Banco BANAMEX, CLABE interbancaria 002790082081582886 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello de banco **después de la fecha y hora** indicada del límite para adquirir bases.
- La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones **son obligatorias** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. .
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularan con una periodicidad de 30 Días Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Días Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases:
- 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del **Mtra. María Estela Rosique Valenzuela, Directora General del I.T.I.F.E.**
- 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado **(Vigente)** con la **Especialidad Requerida para Cada Obra,** así como cubrir el **capital contable mínimo requerido**.
- 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: http://secotab.gob.mx.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE ABRIL DE 2014

SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCION GENERAL

MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE
RUBRICA.

No.- 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

Con fundamento en el Articulo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa; convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra publica a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-008-14 Paquete No. 146	$ 3,500.00	28/04/2014 14:00 horas	29/04/2014 10:30 horas	28/04/2014 09:00 horas	02/05/2014 14:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
220	**ED276.- Trabajos Preeliminares Para la Construcción de la Plataforma de Relleno en la Escuela Primaria Agustín Beltrán Bastar, Rio Viejo 1ra. Sección, Mpio. de Centro, Tabasco.**	07/05/2014	60	$1'400,000.00

- El Origen de los Fondos serán cubiertos a través de los programas: **Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva (IFOS 2014)**, autorizado mediante el oficio **SPF/AL0231/2014** de fecha **31de MARZO de 2014**, emitido por la **Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: **http://secotab.gob.mx** o bien en la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago de las Bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, previa autorización de la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. o a través de depósito a la cuenta **No. 08208158288 No. de sucursal 0820** a nombre del Banco **BANAMEX, CLABE interbancaria 002790082081582886** Verificando que **el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.**
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello de banco **después de la fecha y hora** indicada del límite para adquirir bases.
- La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el dia y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia y hora señalada en: la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones **son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 53 Fracción II de la** Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Articulos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Articulos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularan con una periodicidad de 30 Dias Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Dias Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases:
- 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del Mtra. **María Estela Rosique Valenzuela, Directora General del I.T.I.F.E.**
- 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (Vigente) con la **Especialidad Requerida para Cada Obra**, así como cubrir el **capital contable mínimo requerido.**
- 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: **http://secotab.gob.mx**.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A **23** DE **ABRIL** DE **2014**

SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCION GENERAL

MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE
RUBRICA.

No.- 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Fisica Educativa; convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra publica a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56916001-009-14 Paquete No. 147	$ 3,500.00	30/04/2014 14:00 horas	02/05/2014 12:00 horas	30/04/2014 09:00 horas	13/05/2014 12:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
120	ED697.- Construcción del Centro Cultural Universitario (Primera Etapa) de la Universidad Popular de la Chontalpa, Paso Y Playa, Mpio. De Cárdenas, Tabasco.	21/05/2014	180	$3'250,000.00

- El Origen de los Fondos serán cubiertos a través de los programas: **4N MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FAM SUPERIOR 2013 RAMO GENERAL 33 (REFRENDO 2014)**, autorizado mediante el oficio **SPF/RF0104/2014** de fecha **28 DE FEBRERO DE 2014**, emitido por la **Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://secotab.gob.mx o bien en la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago de las Bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, previa autorización de la Dirección de Programación y Presupuesto del I.T.I.F.E. o a través de depósito a la cuenta **No. 08208158288 No. de sucursal 0820** a nombre del Banco **BANAMEX, CLABE interbancaria 002790082081582886** Verificando que el **recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.**
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello de banco **después de la fecha y hora** indicada del límite para adquirir bases.
- La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones **son obligatorias** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del **30%** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularan con una periodicidad de 30 Días Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Días Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases:
- 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del **Mtra. María Estela Rosique Valenzuela, Directora General del I.T.I.F.E.**
- 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (**Vigente**) con la **Especialidad Requerida para Cada Obra**, así como cubrir el **capital contable mínimo requerido.**
- 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: **http://secotab.gob.mx.**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE ABRIL DE 2014

MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA
DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE
RUBRICA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN GENERAL

No. 2011

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en sus artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en la licitación mediante la cual se llevará a cabo la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56074002-001-14	$ 2,500.00 Costo en compranet: $ 1,500.00	28/04/2014 12:00 Horas	28/04/2014 11:00 Horas	28/04/2014 09:00 Horas	07/05/2014 10:00 Horas	07/05/2014 13:00 Horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	OP0012.- Rescate del Mercado Público Municipal de Centla Tabasco	02/06/2014	150	$ 2,700,000.00

- Origen de los Fondos: Recursos provenientes del **FIDEET** (FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO) Oficio de autorización (ACUERDO FIDEET-SO25-A-28-10-2013) **de fecha 28 de octubre de 2013**, aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria del comité técnico del FIDEET y acta de sesión Ordinaria de dicho Ente 03/2014 de fecha 27 de febrero del 2014.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Aldama Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86751, Centla, Tabasco, teléfono 913 13 00 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: En efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centla, previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante formato de pago que emite la secretaria de contraloría en compranet.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2014 a las 09:00 horas en: partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Carácter de obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco., Aldama Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86751, Centla, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2014 a las 11:00 horas. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, misma que se llevara a efecto en la Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Aldama Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86751, Centla, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de mayo del 2014 a las 10:00 horas, en: La Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Aldama Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86751, Centla, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de mayo del 2014 a las 13:00 horas, en: La Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Aldama Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86751, Centla, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación contractuales para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante, debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación. El capital contable mínimo requerido será de $ 2,700,000.00.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPySRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones construyendo una asociación en participación, una nueva sociedad o convenio, debidamente legalizado en caso de ser personas jurídico colectivas, manifestándolo desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en la presente convocatoria)
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- 1. Presentar solicitud de inscripción citando el número de Licitación y descripción de la obra en hoja membretada, con todos los datos fiscales de la empresa Dirigido al C. Arq. Diego Rodríguez Osorio Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- 2. Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco ó el registro provisional o en trámite en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPySRM del Estado de Tabasco y 34, 35 y 36 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

CENTLA, TABASCO; A 16 DE ABRIL DEL 2014

ARQ. DIEGO RODRIGUEZ OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RÚBRICA

No.- 2021

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

EL SUSCRITO CIUDADANO **M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.- -

C E R T I F I C A:

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 07, CELEBRADA EL DIA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, SE DESAHOGO EL PUNTO **OCTAVO** QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA,** QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

- - - OCTAVO: EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ESTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA,** POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RESPECTIVA, A LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA A LA CORRESPONDENCIA DE CUENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: "...**OFICIO NUM: DAJ/147/2012. ASUNTO: EL QUE SE INDICA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, 14 DE MARZO DEL 2013, M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO. PRESENTE. Por medio del presente escrito, me permito remitir a esa Secretaria a su cargo EL PROYECTO DE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, con la finalidad de que sea tomado en cuenta como punto del orden del día en la sesión extraordinaria de cabildo del próximo 22 de marzo del presente año, para su observación, análisis, aceptación y aprobación, el cual anexo formato impreso, así como de manera electrónica. Sin otro particular le envió mis más merecidas consideraciones. ATENTAMENTE. LIC. JULIO CESAR MAY CHAN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS. SIENDO EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO:** - - - - - - - - - - - -

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES. C.P. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 64 Y 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 65 FRACCION XIII, 47, 52 Y 54 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN SESION DEL HONORABLE CABILDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE; Y; **CONSIDERANDO: PRIMERO**.- QUE LOS ARTICULOS 115 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 64 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; SON COINCIDENTES EN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO. **SEGUNDO.**- QUE CONFORME A LOS CITADOS ORDENAMIENTOS, CADA MUNICIPIO SERA GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, SIENDO SU ORGANO EJECUTIVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 65 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON LAS FACULTADES QUE DICHA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS LE CONFIEREN. **TERCERO.**- LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EN SU ARTICULO 33, INTRODUCE LA IMPORTANTE FIGURA JURIDICA DE LOS COMITES DE OBRA PUBLICA, Y EN EL AMBITO MUNICIPAL, EL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL; EL CUAL TIENE COMO FUNCION PRIMORDIAL VIGILAR LA DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACION DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, APROBAR EN SU CASO, LOS REQUISITOS GENERALES QUE TENGAN QUE VER CON LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE UNA OBRA EN PARTICULAR. ASI COMO COADYUVAR A LA TRANSPARENCIA EN LA EVALUACION DE PROPUESTAS MOTIVO DE LA ADJUDICACION DE CONTRATOS. **CUARTO.**-EN ESE TENOR, EL ARTICULO 14 FRACCION B, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO, INDICAN LA FORMA EN QUE DEBERA ESTAR INTEGRADO EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, INDICANDO QUE, LA PRESIDENCIA DE ESTE COMITÉ. RECAE EN LA FIGURA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. **QUINTO.**- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE DELEGAR, CUANDO ASI LO CONSIDERE NECESARIO, LAS FUNCIONES DE CELEBRACION Y FIRMA DE INFORMES DE COMPROBACION DE GASTOS Y PROGRAMACION, CONTRATOS, CONVENIOS, Y TODA CLASE DE ACTOS A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO DE QUE SE TRATE. **SEXTO.**-EN ESE TENOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ANIMO DE AGILIZAR LAS FUNCIONES QUE LLEVA A CABO EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SU AUTORIZACION PARA QUE LA SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA, LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, FUNJA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA; QUEDANDO INAMOVIBLES TODOS LOS DEMAS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL. **SEPTIMO.**- QUE DADA LA NATURALEZA DE ESTA APROBACION, SE TRATA DE UNA DISPOSICION DE CARÁCTER GENERAL, POR LO QUE LA MISMA DEBERA SER AUTORIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE CENTLA, A FIN DE DARLE LA FUERZA LEGAL NECESARIA A LA PRESENTE DISPOSICION, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y PARA QUE EN SU MOMENTO SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **OCTAVO.**- QUE EN CONSECUENCIA, ESTANDO FACULTADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO, PARA APROBAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, SE EXPIDE EL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO.**- SE AUTORIZA A LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE CENTLA TABASCO. **SEGUNDO.**- LOS DEMAS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL QUEDAN INAMOVIBLES, Y SERAN DESIGNADOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 14 FRACCION B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO. **TRANSITORIOS: PRIMERO.**- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. **SEGUNDO.**- LAS ACTAS DE SESION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL CELEBRADAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, SERAN CUMPLIDAS EN LOS TERMINOS LEGALES Y EN CASO DE NO EXISTIR CONTRAVENCION AL ORDEN PUBLICO, Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PODRAN SER VALIDADAS POR LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA C. JOVINA ACOSTA MAYO PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE REINSTALACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL Y EN EL MISMO ASUMA LA PRESIDENCIA DEL MISMO...", ES TODO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE SOMETA A VOTACION DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL **PUNTO DE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES;** Y EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL, MANIFIESTA SEÑORES REGIDORES SE SOMETE A VOTACION LO ANTES MENCIONADO, LOS QUE ESTEN A FAVOR SIRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA: CONTADOR PÚBLICO **RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, **SI LO APRUEBO;** JOVINA ACOSTA MAYO, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESO, **SI LO APRUEBO;** PROFESOR IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL, TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE EGRESOS, **SI LO APRUEBO;** CIUDADANA ETELVINA RODRÍGUEZ PULIDO, CUARTO REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GALLEGOS, QUINTO REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** DOCTORA BEATRIZ COLMENARES ALAMÁN, SEXTO REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** CIUDADANO CARLOS DE LA CRUZ GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** CIUDADANO FEBRONIO MAY MAY, OCTAVO REGIDOR, **SI LO APRUEBO** CIUDADANA BELLA FLOR GARCÍA DE LA CRUZ, NOVENO REGIDOR, **SI LO APRUEBO** CIUDADANA MA. GUADALUPE GABIÑO VERA, DECIMO REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BEULO, DECIMO PRIMER REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** PROFESORA LILIANA CONCEPCIÓN CONTRERAS RUZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, **SI LO APRUEBO** CIUDADANO FRANCISCO DÍAZ MONTEJO, DECIMO TERCER REGIDOR, **SI LO APRUEBO;** ÁNGEL PULIDO MONTEJO, DECIMO CUARTO REGIDOR, **SI LO APRUEBO,** SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, **HA SIDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. JOVINA ACOSTA MAYO, SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA, ASUMIENDO ASI LAS FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, DEBIENDOSE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**----------

MISMA QUE COTEJO, CERTIFICO, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN CUATRO FOJAS UTILES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

ATENTAMENTE
SECRETARIO MUNICIPAL.

M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ.

No. 2008

NACAJUCA
Unidos Crecemos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
COORDINACION MUNICIPAL DEL RAMO 33
FONDO III.- "FONDO PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"
OBRAS AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014
AL PRIMER TRIMESTRE - REMANENTE 2012

URBANIZACION					
No.	**Descripción de la Obra**	**Localidad**	**Meta**	**Inversión**	**No. de Beneficiarios**
1	**GC081.-** SUMINISTRO DE GRAVA PARA REVESTIMIENTO DE CALLE (SECTOR MAJAHUAL)	0034.- RA. EL TIGRE	1.00 SUMINISTRO	$ 39,406.81	1,902 HABITANTES

TOTAL $ 39,406.81

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TAB. 2013-2015 — PRESIDENCIA

LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TAB. 2013-2015 — SECRETARIA

LIC. SOFOS BOTAS CAMPOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RUBICEL PERALTA SANCHEZ
COORDINADOR DE RAMO 33

NACAJUCA
Unidos Crecemos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
COORDINACION MUNICIPAL DEL RAMO 33
FONDO III.- "FONDO PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"
OBRAS AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014
AL PRIMER TRIMESTRE - REMANENTE 2013

URBANIZACION					
No.	**Descripción de la Obra**	**Localidad**	**Meta**	**Inversión**	**No. de Beneficiarios**
1	**GC082.-** SUMINISTRO DE GRAVA PARA REVESTIMIENTO DE CALLE (DEL OTRO LADO DEL RIO)	0012.- RA. EL GUACIMO	1.00 SUMINISTRO	$ 120,000.00	1,263 HABITANTES

TOTAL $ 120,000.00

ELECTRIFICACION					
No.	**Descripción de la Obra**	**Localidad**	**Meta**	**Inversión**	**No. de Beneficiarios**
1	**OP005.-** AMPLIACIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, TRAMO: ENTRADA AL CHIFLON.	0065.- RA. EL CHIFLON	3.00 POSTES	$ 282,581.46	349 HABITANTES

TOTAL $ 282,581.46

PRESIDENCIA
LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA
LIC. [illegible] CAMPOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COORDINACIÓN DEL RAMO 33
LIC. RUBICEL PERALTA SANCHEZ
COORDINADOR DE RAMO 33

NACAJUCA
Unidos Crecemos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
COORDINACION MUNICIPAL DEL RAMO 33
FONDO III.- "FONDO PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"
OBRAS AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014
AL PRIMER TRIMESTRE - REFRENDO

URBANIZACION					
No.	**Descripción de la Obra**	**Localidad**	**Meta**	**Inversión**	**No. de Beneficiarios**
1	**OP006.-** ELEVACION DE RASANTE Y REVESTIMIENTO DE CALLEJONES: LOS REYES, PEREGRINO, BIBLIOTECA Y CALLE PRINCIPAL (ANTES OP023)	0004.- EJ. BANDERAS	6,213.41 M2	$ 450,246.63	1,081 HABITANTES

TOTAL $ 450,246.63

PRESIDENCIA
LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA
LIC. [illegible] CAMPOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COORDINACIÓN DEL RAMO 33
LIC. RUBICEL PERALTA SANCHEZ
COORDINADOR DE RAMO 33

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS CONVENIO SUBSEMUN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO	PROYECTO DE INVERSION O GASTO CORRIENTE	META	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD DE EJECUCION	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FISICO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
P001 Función pública y gobierno	7991			Cd. Jalpa de Méndez		P0030	Transferencias y subsidios (Convenio federal subsemum remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	11,472.67	0.00	0.00	0.00	0.00	11,472.67
E002 Registro e identificación de población	7991			Cd. Jalpa de Méndez		E0011	Transferencias y subsidios del convenio federal subsemun	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
							total						0.00	10,011,472.67	0.00	0.00	0.00	0.00	10,011,472.67

Formulo
L.C.P. JESUS ALONZO MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

DIRECCION DE PROGRAMACION

Vo. Bo.
C.P. JOSE LUIS GONZUELA MADRIGAL
CONTRALOR

2013 2015
CONTRALORIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS PEMEX SERNAPAM

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN O GASTO CORRIENTE	META	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD DE EJECUCION	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FISICO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
K001 Urbanización	7991		Administración	Cd. Jalpa de Méndez		K0002	Transferencias y subsidios (Convenio Federal Pemex Sernapam)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
P001 Función pública y gobierno	7991		Administración	Cd. Jalpa de Méndez		P0032	Transferencias y subsidios (Convenio federal Sernapam Luminarias Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	-	32,018.77	0.00	0.00	0.00	0.00	32,018.77
P001 Función pública y gobierno	7991		Administración	Cd. Jalpa de Méndez		P0033	Transferencias y subsidios (Conv Federal sernapam Recolectores Remanentes 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	-	2,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	2,023.69
P001 Función pública y gobierno	7991		Administración	Cd. Jalpa de Méndez		P0034	Transferencias y subsidios (Convenios Federal sernapam Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	-	1,002.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1,002.76
K001 Urbanización	6251	INVERSIÓN	1.5 km	Huapacal 2da. Punta brava	1398	k0101	Construcción de pavimento asfaltico de camino con base hidraulica Camino el Tintal (Antes k079) Refrendo del convenio pemex	01/01/2014	05/04/2014	Contrato	75	1.04	-	2,224,475.00	2,224,475.00	2,142,207.95	2,142,207.95	2,142,207.95	0.00
							total						10,000,000.00	12,259,520.22	2,224,475.00	2,142,207.95	2,142,207.95	2,142,207.95	10,035,045.22

Formuló
L.C.P. JESUS ADRIAN MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAB.

DIRECCION DE PROGRAMACION

Vo.Bo.
C.P. JOSE LUIS NOVELA MADRIGAL
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ TABASCO
2013 2015
CONTRALORIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS PROGRAMA FOPEDEP

PROGRAMA	CLASIF. POR	PROYECTOS			POB.	NUM. DE		FECHA DE		MODALIDAD	% DE	% DE							
PRESUPUESTARIO	OBJETO DEL	DE INVERSIÓN	META	LOCALIDAD	BENEFICIADA	PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INICIO	TERMINACION	DE EJECUCION	AVANCE	AVANCE	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
	GASTO	O GASTO									FINANC.	FISICO							
		CORRIENTE																	
K001 Urbanización	7991			Cd. Jalpa		K0003	Transferencias y subsidios	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
				de Méndez			(convenio federal Fopedep)												
P001 Función	7991			Cd. Jalpa		P0035	Transferencias y subsidios	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	41.03	0.00	0.00	0.00	0.00	41.03
pública y gobierno				de Méndez			(convenio Federal Fopedep												
							Remanente 2013)												
							total				0.00	0.00	8,000,000.00	41.03	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,041.03

Formuló
C.C.P. JESUS ALEJO MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

DIRECCION DE PROGRAMACION

No. Bal.
C.P. JOSE [illegible] RODRIGUEZ MADRIGAL
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2013 2015
CONTRALORIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS PROGRAMAS REGIONALES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN O GASTO CTE.	META	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIARIA	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD DE EJECUCION	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FISICO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
K001 Urbanización	7991			Cd. Jalpa de Mendez		K0006	Transferencias y subsidios (Convenio federal Programas Regionales)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	4,650,000.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00
K001 Urbanización	7991			Cd. Jalpa de Mendez		K0007	Transferencias y subsidios (Convenio federal Programas Regionales B)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
P001 Función pública y gobierno	7991			Cd. Jalpa de Mendez		P0031	Transferencias y subsidios (Convenio federal Programas Regionales Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	132,902.74	0.00	0.00	0.00	0.00	132,902.74
P001 Función pública y gobierno	7991			Cd. Jalpa de Mendez		P0036	Transferencias y subsidios (Convenio federal Programas Regionales B Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	1,556.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1,556.87
							Total				0.00	0.00	4,850,000.00	4,984,459.61	0.00	0.00	0.00	0.00	4,984,459.61

Formulo

L.C.P. JESUS ALDAZO MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
DIRECCION DE PROGRAMACION

Vo. Bo.

C.P. JESUS MANUEL LA MADRIGAL
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2013 2015
CONTRALORIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS CONACULTA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN O GASTO CORRIENTE	META	LOCALIDAD	POB. BENEFICIADA	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD DE EJECUCION	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FISICO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
K001 Urbanizacion	7991			Cd. Jalpa de Méndez		K0005	Transferencias y subsidios (Convenio federal Conaculta)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0	0	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
P001 Función publica y gobierno	7991			Cd. Jalpa de Méndez		P0015	Transferencias y subsidios (Convenio federal Conaculta Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0	0	0.00	2,720.45	0.00	0.00	0.00	0.00	2,720.45
K001 Urbanizacion	6224	INVERSIÓN	Una rehab.	Cd. Jalpa de Méndez	14194	K0102	Remodelación de la Casa de Cultura (Antes k085) Conaculta 2013) Refrendo	01/01/2014	28/02/2014	Contrato	1.14	97	0.00	479,886.43	473,772.13	421,368.85	421,368.85	419,552.84	6,114.30
K001 Urbanizacion	6224	INVERSIÓN	Un Edificio	Pob. Ayapa	4977	k0103	Construccion de biblioteca Pob. Ayapa (Antes k086) Convenio Conaculta 2013) Refrendo	01/01/2014	28/04/2014	Contrato	0	5	0.00	1,311,371.39	1,271,589.26	0.00	0.00	0.00	39,782.13
K001 Urbanizacion	6224	INVERSIÓN	Un edificio	Cd. Jalpa de Méndez	14198	k0104	Remodelación de la plaza de la Juventud (Antes k087) (Convenio Conaculta 2013 Refrendo.	01/01/2014	13/05/2014	Contrato	0	0	0.00	2,708,742.17	2,668,664.34	1,373,009.40	1,373,009.40	1,367,091.40	40,077.83
							total						2,000,000.00	6,502,720.44	4,414,025.73	1,794,378.25	1,794,378.25	1,786,644.24	2,088,694.71

AUTORIZO
C.P. JESÚS ANGEL MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE PROGRAMACION

VO.BO.
C.P. JOSÉ [illegible] RODRIGAL
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ TABASCO
2013 2015
CONTR[illegible]

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS CONVENIO FEDERAL CONADE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN O GASTO CORRIENTE	META	LOCALIDAD	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD DE EJECUCION	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FISICO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROM	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	X EJERCER
K001 Urbanización	7991			Cd. Jalpa de Méndez	K0004	Transferencias y subsidios (Convenio federal Conade	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
P001 Función pública y gobierno	7991			Cd. Jalpa de Méndez	P0037	Transferencias y subsidios (Convenio federal Conade Remanente 2013)	01/01/2014	31/12/2014	Administración	0.00	0.00	0.00	40644.10	0.00	0.00	0.00	0.00	40,644.10
						total						3,000,000.00	3,040,644.10	0.00	0.00	0.00	0.00	3,040,644.10

Autorizo

L.C.P. JESUS ALONZO MORALES
DIR. DE PROGRAMACION

DIRECCION DE PROGRAMACION

Vo.Bo

C.P. [illegible] MADRIGAL
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ TAB.

2013 2016

CONTRALORIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS DE FONDO III

TIPO DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUES TARIO	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	MONTO PRESUPUESTADO MODIFICADO	MONTO TOTAL	MONTO COMPROMETIDO	MONTO DEVENGADO	MONTO EJERCIDO	MONTO PAGADO	MONTO POR EJERCER	% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FÍSICO
			PROGRAMA NORMAL																	
GASTO CORRIENTE	K001	K0008	Transferencias y subsidios del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII RAMO 33)		Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	Admon.	7991	19,076,153.00	22,087,247.78	22,087,247.78	-	-	-	-	22,087,247.78	0	0
GASTO CORRIENTE	P001	P0043	Transferencias y subsidios (FIII 2014 Intereses Mensuales)		Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	Admon.	7991	0	826.43	826.43	-	-	-	-	826.43	0	0
GASTO CORRIENTE	P001	P0010	Gastos de operación de la Coord. Del Ramo 33	1 tote	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	Admon.	1131	75,852.00	75,852.00	75,852.00	75,852.00	22,307.87	22,307.87	18,556.31	53,544.13		
										1321	56,066.65	56,066.65	56,066.65	56,066.65	-	-	-	56,066.65		
										1322	1,852.50	1,852.50	1,852.50	1,852.50	-	-	-	1,852.50		
										1325	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	6,000.00		
										1326	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	-	-	-	3,800.00		
										1341	305,004.59	305,004.59	305,004.59	74,480.48	74,480.48	72,804.79	230,524.11			
										1411	10,574.75	10,574.75	10,574.75	2,900.04	2,900.04	2,900.04	7,674.71			
										1595	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	-	-	1,500.00			
										1711	119,933.51	219,245.73	219,245.73	64,574.60	64,574.60	63,574.60	154,671.13			
										1719	9,400.00	9,400.00	9,400.00	9,400.00	-	-	-	9,400.00		
										TOTAL PROY.	589,984.00	689,296.22	689,296.22	689,296.22	164,262.99	164,262.99	157,835.74	525,033.23	0.24	0.24
									TOTAL PROG. NORMAL		19,666,137.00	22,777,370.43	22,777,370.43	689,296.22	164,262.99	164,262.99	157,835.74	22,613,107.44		
			REMANENTES 2013																	
GASTO CORRIENTE	P001	P029	Transferencias y subsidios (FONDO III Remanente 2013)				01/01/2014	31/12/2014	Admon.	7991	0	111,996.24	111,996.24	-	-	-	-	111,996.24	0	0
									TOTAL REM.		-	111,996.24	111,996.24			-		111,996.24		
									TOTAL FINAL		19,666,137.00	22,889,366.67	22,889,366.67	689,296.22	164,262.99	164,262.99	157,835.74	22,725,103.68		

TECHO FINANCIERO APROBADO FIII 2014 22,776,544.00
SEGÚN OFICIO spf/sl/dch/726/2014 de la Secretaría de Planeación y Finanzas de fecha 20 de febrero de 2014

2013 2015

RAMO 33

Formuló

PROFR. JOSÉ JULIÁN DE LA CRUZ VIVAS
COORDINADOR DEL RAMO 33

Autorizó

L.C.P. JESÚS ALONZO MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MPAL.

Vo. Bo.

C.P. JOSÉ MANUEL DE LA MADRIGAL
CONTRALOR MUNICIPAL

2013 2015

CONTRALORÍA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS DE FONDO IV

TIPO DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NUM. DE PROY.	META	DESCRIPCION	LOCALIDAD	POB. BENEF.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	MONTO PRESUPUESTO MODIFICADO	MONTO TOTAL	MONTO COMPROMETIDO	MONTO DEVENGADO	MONTO EJERCIDO	PAGADO	POR EJERCER	% DE AVANCE FINANC	% DE AVANCE FISICO
	TARIO																		
				PROGRAMA NORMAL															
GASTO CORRIENTE	P001	P0042		Transferencias y subsidios (Fondo IV)	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	7991		466,444.00	466,444.00			-		466,444.00	0	0
GASTO CORRIENTE	P001	P044		Transferencias y subsidios (FIV 2014 Intereses Mensuales)	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	7991		585.99	585.99			-		585.99	0	0
GASTO CORRIENTE	E001	E002	1 lote	Gasto de Operación de la	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	1131	9,205,247.00	9,205,247.00	9,205,247.00	9,205,247.00	2,709,849.80	2,709,849.80	2,783,911.27	6,495,397.20		
				Dirección de Seguridad					1222	72,499.88	72,499.88	72,499.88	72,499.88	-	-	-	72,499.88		
				publica					1313	759,218.30	759,218.30	759,218.30	759,218.30	208,741.55	208,741.55	208,741.55	550,476.75		
									1314	246,120.00	246,120.00	246,120.00	246,120.00	-	-	-	246,120.00		
									1321	6,926,098.54	6,926,098.54	6,926,098.54	6,926,098.54	-	-	-	6,926,098.54		
									1322	421,699.77	421,699.77	421,699.77	421,699.77	-	-	-	421,699.77		
									1325	364,500.00	364,500.00	364,500.00	364,500.00	-	-	-	364,500.00		
									1326	230,850.00	230,850.00	230,850.00	230,850.00	-	-	-	230,850.00		
									1327	337,400.00	337,400.00	337,400.00	337,400.00	337,400.00	337,400.00	337,400.00	-		
									1341	3,772,748.71	3,751,748.71	3,751,748.71	3,751,748.71	862,918.62	862,918.62	700,560.81	2,888,830.09		
									1342	4,038,591.97	4,038,591.97	4,038,591.97	4,038,591.97	1,011,376.44	1,011,376.44	1,011,376.44	3,027,215.53		
									1411	1,342,880.22	1,342,880.22	1,342,880.22	1,342,880.22	352,280.97	352,280.97	352,280.97	990,599.25		
									1522	1,422,500.00	1,422,500.00	1,422,500.00	1,422,500.00	363,000.00	363,000.00	363,000.00	1,059,500.00		
									1541	4,599,345.14	4,599,345.14	4,599,345.14	4,599,345.14	1,110,590.64	1,110,590.64	1,110,590.64	3,488,754.50		
									1542	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	-	-	-	243,000.00		
									1540	727,926.98	727,926.98	727,926.98	727,926.98	176,511.24	176,511.24	176,511.24	551,415.74		
									1592	1,483,890.82	1,483,890.82	1,483,890.82	1,483,890.82	484,200.00	484,200.00	484,200.00	999,690.82		
									1595	1,456,287.15	1,456,287.15	1,456,287.15	1,456,287.15	-	-	-	1,456,287.15		
									1711	150,000.00	171,000.00	171,000.00	171,000.00	171,000.00	171,000.00	166,600.00	-		
									1712	649,185.35	649,185.35	649,185.35	649,185.35	162,565.92	162,565.92	162,565.92	486,619.43		
									1719	574,400.00	574,400.00	574,400.00	574,400.00	-	-	-	574,400.00		
									1822	7,129.16	7,129.16	7,129.16	7,129.16	-	-	-	7,129.16		
									2111	11,872.60	11,872.60	11,872.60	10,184.80	10,184.80	10,184.80	-	1,687.80		
									2112	20,260.68	20,260.68	20,260.68	10,402.07	10,402.07	10,402.07	-	9,858.61		
									2113	4,765.28	4,765.28	4,765.28	2,939.44	2,939.44	2,939.44	-	1,825.84		
									2114	780.00	780.00	780.00	-	-	-	-	780.00		
									2121	7,249.89	24,249.89	24,249.89	24,067.68	24,067.68	24,067.68	-	182.21		
									2161	6,565.60	10,065.60	10,065.60	6,538.92	6,538.92	6,538.92	-	3,526.68		
									2211	23,541.36	23,541.36	23,541.36	21,450.00	21,450.00	21,450.00	21,450.00	2,091.36		
									2461	5,511.69	5,511.69	5,511.69	603.20	603.20	-	-	5,511.69		
									2531	1,311.96	1,311.96	1,311.96	-	-	-	-	1,311.96		
									2611	517,077.22	517,077.22	517,077.22	479,999.14	479,999.14	479,999.14	479,999.14	37,078.08		
									2612	38,464.09	38,464.09	38,464.09	10,644.12	9,804.09	9,804.09	9,804.09	28,660.00		
									2711	1,680,373.56	1,775,373.56	1,775,373.56	1,775,192.24	1,775,192.24	1,775,192.24	1,775,192.24	181.32		
									2721	17,191.32	17,191.32	17,191.32	-	-	-	-	17,191.32		
									2911	13,835.20	-	-	-	-	-	-	-		
									2921	9,660.15	9,660.15	9,660.15	-	-	-	-	9,660.15		
									2961	51,002.12	51,002.12	51,002.12	27,649.35	24,799.42	24,799.42	24,799.42	26,202.70		
									2971	19,020.40	19,020.40	19,020.40	-	-	-	-	19,020.40		
									3141	-	40,000.00	40,000.00	3,514.02	3,514.02	3,514.02	-	36,485.98		
									3351	137,460.00	137,460.00	137,460.00	-	-	-	-	137,460.00		

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS DE FONDO IV

TIPO DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NUM. DE PROY.	META	DESCRIPCION	LOCALIDAD	POB. BENEF.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	MONTO PRESUPUESTO MODIFICADO	MONTO TOTAL	MONTO COMPROMETIDO	MONTO DEVENGADO	MONTO EJERCIDO	MONTO PAGADO	POR EJERCER	% DE AVANCE FINANC	% DE AVANCE FISICO
									3363	9,244.40	9,244.40	9,244.40	4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	5,184.40		
									3451	239,285.77	342,899.77	342,899.77	329,390.50	329,390.50	329,390.50	-	13,509.27		
									3471	13,333.50	6,668.70	6,668.70	-	-	-	-	6,668.70		
									3531	700.00	700.00	700.00	-	-	-	-	700.00		
									3533	24,329.76	24,329.76	24,329.76	-	-	-	-	24,329.76		
									3551	1,247.82	1,247.82	1,247.82	649.60	-	-	-	1,247.82		
									3711	38,910.50	38,910.50	38,910.50	30,205.36	30,205.36	30,205.36	30,205.36	8,705.14		
									3721	2,390.00	2,390.00	2,390.00	-	-	-	-	2,390.00		
									3751	30,655.50	30,655.50	30,655.50	19,368.69	19,368.69	19,368.69	19,368.69	11,286.81		
									3821	38,240.64	38,240.64	38,240.64	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	240.64		
									3831	4,200.00	4,200.00	4,200.00	-	-	-	-	4,200.00		
										42,000,000.00	42,238,614.00	42,238,614.00	41,826,378.12	10,740,954.75	10,740,351.55	9,760,617.78	31,498,262.45	0.25	0.25
								TOTAL PROG. NORMAL		42,000,000.00	42,705,643.99	42,705,643.99	41,826,378.12	10,740,954.75	10,740,351.55	9,760,617.78	31,965,292.44		
		FONDO IV REMANENTE																	
GASTO CORRIENTE	P001	P0014		Transferencias y subsidios (Fondo IV Remanente 2012)	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	7991		2,814.99	2,814.99			-		2,814.99	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	P001	P0013		Transferencias y subsidios (Fondo IV Remanente 2013)	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2014	31/12/2014	7991		20,641.11	20,641.11					20,641.11	0.00	0.00
										-	23,456.10	23,456.10			-		23,456.10		
								TOTAL FINAL:		42,000,000.00	42,729,100.09	42,729,100.09	41,826,378.12	10,740,954.75	10,740,351.55	9,760,617.78	31,988,748.54		

TECHO FINANCIERO APROBADO FIV 2014 42,705,058.00
SEGÚN OFICIO spf/sl/dch/278/2014 de la Secretaría de Planeación y Finanzas
de fecha 20 de febrero de 2014

Formuló
PROFR. JOSÉ JUAN DE LA CRUZ VIVAS
COORDINADOR DEL RAMO 33

2013 2015
RAMO 33

DIRECCION DE PROGRAMACION

Autorizó
L.C.P. JESÚS ALONZO MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MPAL.

Vo. Bo.
C.P. JOSÉ VALENZUELA MADRIGAL
CONTRALOR MUNICIPAL
2013 2015
CONTRALORÍA

No. - 2012

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero **334/2010,** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLOS ANDRES JIMÉNEZ CÓRDOVA, en contra de VICTOR MANUEL VIDAL CARRERA y JORGE LUIS VIDAL CARRERA; con fecha **catorce de abril de dos mil catorce,** se dictó uno **auto** que copiado a la letra dice:

AUTO DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (14) CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. En atención a lo peticionado por el ejecutante licenciado CARLOS ANDRES JIMÉNEZ CÓRDOVA, en la diligencia de remate en primera almoneda, celebrada el tres de abril del año en curso, en el sentido de que se saque de nueva cuenta a pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble sujeto a remate, de conformidad con los articulos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **segunda almoneda,** con rebaja del diez por ciento y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO RÚSTICO ubicado a la altura del kilómetro 11, carretera Villahermosa-Teapa, Villa Parrilla del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2-00-00 (dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado al **NOROESTE**: 140.00 metros con propiedad de Martín Guzmán Bautista, al **NORESTE:** en 72.30 metros y 37.00 metros con Arroyo el Chiflón, al **ESTE:** en 50.00 metros y 40.00 metros con Arroyo El Chiflón, al **SURESTE:** en 36.00 metros y 26.50 metros con Arroyo El Chiflón; al **SUROESTE:** en 178.50 metros con propiedad de Pedro Carrera Vidal, como se acredita con la escritura pública número 11,064 volumen 194 otorgada en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el veintidós de marzo del dos mil cinco, ante la fe del licenciado Jorge Armando González Vargas, Notario Público número Uno de esa Ciudad, inscrita en el aquél entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el catorce de junio del dos mil cinco, bajo el número 7094 del libro general de entradas, a folios 46,455 al 46,457 del libro de duplicados volumen 129, quedando afectado el predio número 173, 194 folio 244 del libro mayor volumen 684.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de **$2,538,740.00 (dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento de dicha cantidad que es $253,874.00 (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), da como resultado la cantidad de $2,284,866.00 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.),** siendo postural legal la que cubra cuando menos el monto de la última cantidad citada.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, **cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.**

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **diez horas del quince de mayo del dos mil catorce.**

Notifiquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **AGUSTIN SANCHEZ FRIAS**, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretaria de Acuerdos Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **QUINCE** DÍAS DEL MES DE **ABRIL** DE DOS MIL **CATORCE**. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

No.- 2013

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 646/2011, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de DANIEL VASCONCELOS ACOSTA, en su carácter de acreditado, y DULCE RUTH VILLALVAZO MONTUY, con fecha trece de marzo de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

VISTO. El escrito de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, apoderado legal de la parte actora, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO, y al mejor postor, el inmueble hipotecado propiedad de los demandados DANIEL VASCONCELOS ACOSTA y DULCE RUTH VILLALVASO MONTUY, consistente en:

**Predio ubicado en la carretera Villahermosa-Ixtacomitán, Ranchería Ixtacomitán Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,521.41 m2 con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste en 185.20 metros con propiedad de Antonio Vázquez León; al sureste en 183.60 metros con propiedad de Manuel de la Rosa Pérez y al este en 27.47 metros con carretera Villahermosa-Ixtacomitán.*

**Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) el diecisiete de diciembre de dos mil siete, bajo el número 13009 a folio del 111818 al 111820 del libro de duplicados volumen 131 afectando el predio número 191892 a folios 172 del libro mayor volumen 759.*

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de $6´016,500.00 (seis millones dieciséis mil quinientos pesos .00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento (10%) da como resultado la cantidad de $5´414,850.00 (cinco millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del monto de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, y no habrá término de espera, por lo que comparezcan o no las partes, la audiencia se celebrará.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JORGE TORRES FRIAS, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, ante la secretaria judicial licenciada MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES** DE **SIETE** EN **SIETE DÍAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

No.- 2014

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer
Distrito Judicial del Centro

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **339/2008,** relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa,** promovido por el licenciado **Daniel de la Cruz Cruz,** en su carácter de endosatario en procuración de Coteme S.A. de C.V., en contra de la sociedad mercantil denominada **Teypa, S.A. de C.V,** y **Sergio Baizabal Miranda,** con fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:- -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al endosatario en procuración de la parte actora licenciado Daniel de la Cruz Cruz, con su escrito de cuenta, con el que solicita se saque a remate los bienes embargados, y en virtud que de la revisión a los presentes autos, se advierte que los dictámenes emitidos por los peritos designado en autos, no resultan substancialmente contradictorios y que en cuento al valor comercial no existe mayor diferencia, aún cuanto el autorizado de la parte demandada objetó el emitido por el arquitecto César Manuel Godinez Camacho, por las consideraciones que hace en el escrito de nueve de enero de dos mil catorce, es de decirle a la parte demandada que dichos avalúos son los que más le favorecen en cuanto al valor comercial, ya que los dictámenes emitidos por el arquitecto Raymundo Solano Magaña, además de no haberse objetado este señala un valor comercial menor a dos de los inmuebles sujetos a ejecución, es por ello que, se aprueba el avalúo actualizado por el arquitecto César Manuel Godinez Camacho, perito designado por la parte actora, ya que se ajustan a la realidad comercial, de los dictámenes que obran en autos, por lo que las referidas cantidades, serán la que se tome como base para el remate en primera almoneda.

Lo anterior resulta ser así, en virtud del cuadro comparativo que a continuación se realiza, conforme al valor comercial ya que el Arquitecto Raymundo Solano Magaña, fija como valor comercial los siguientes:

Arquitecto Raymundo Solano Magaña.	El arquitecto César Manuel Godinez Camacho.
Del predio rústico de superficie 16,789.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000, margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, la cantidad de $2,400,534.53.	Del predio rústico de superficie 16,789.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000, margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, la cantidad de $2,406,993.00.
Del predio rústico de superficie 14,701.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000, margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, la cantidad de $2,101,106.70.	Del predio rústico de superficie 14,701.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000, margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, la cantidad de $2,093,030.00.
Del predio urbano de origen ejidal, de superficie 5,705.79.00 metros cuadrados ubicado en el camino sin nombre, identificado como lote 18, manzana 02, zona 01, del Poblado Lázaro Cárdenas, Centro, Tabasco, la cantidad de $2,188,192.95.	Del predio urbano de origen ejidal, de superficie 5,705.79.00 metros cuadrados ubicado en el camino sin nombre, identificado como lote 18, manzana 02, zona 01, del Poblado Lázaro Cárdenas, Centro, Tabasco, la cantidad de $2,194,745.00.

Segundo. Como lo solicita la parte actora, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta **en primera almoneda** y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

a) **Parte alícuota del predio rústico de superficie 16,789.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000,** margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: 203.05 metros con Gustavo Mosqueda Caraveo; al Noreste, 54.50 y 34.60 metros con carretera Villahermosa-Teapa; al Sureste, 179.10 metros con acceso principal al fraccionamiento Jardines de Parrilla; al Suroeste: 100.45 metros

con fraccionamiento Jardines de Parrilla. Identificado con Folio Real 123174, con numero de predio 131514, a nombre de Sergio Baizabal Miranda y José Antonio Hernández Ramón, inmueble al que el arquitecto César Manuel Godinez Camacho, le asignó como valor comercial la cantidad de $2,406,993.00. (dos millones cuatrocientos seis mil, novecientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional)

b) **Parte alícuota del predio rústico de superficie 14,701.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Federal numero 195 Villahermosa-Teapa kilómetro 14+000,** margen derecho, Parrilla, centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 173.80 metros con acceso principal al fraccionamiento Jardines de Parrilla; al Noreste: 93.60 metros con carretera Villahermosa-Teapa; al Sureste: 154.65 metros con Esther Mosqueda Caraveo; al Suroeste: 101.70 metros con fraccionamiento Jardines de Parrilla, identificado con folio real 112294, numero de predio 131965, a nombre de Sergio Baizabal Miranda y José Antonio Hernández Ramón, inmueble al que el arquitecto César Manuel Godinez Camacho, le asignó como valor comercial la cantidad de $2,093,030.00. (dos millones noventa y tres mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)

c) **Del predio urbano de origen ejidal, de superficie 5,705.79.00 metros cuadrados ubicado en el camino sin nombre, identificado como lote 18, manzana 02, zona 01, del Poblado Lázaro Cárdenas, Centro, Tabasco,** con las siguientes medidas y colindancias: al Este. 137.17 metros con línea quebrada con calle sin nombre y solares 20, 21, 23, 26 y 27; al Sureste: 50.26 metros con Benito Sandoval Jerónimo; al Suroeste: 17.71 metros con solar 25 y 69.80 metros con solar 16; al Noroeste: 54.77 metros en línea quebrada con solar 17 y 67.81 metros con calle sin nombre; identificado con folio real 153775, numero de predio 136790, a nombre de Sergio Baizabal Miranda, inmueble al que el arquitecto César Manuel Godinez Camacho, le asignó como valor comercial la cantidad de $2,194,745.00. (dos millones ciento noventa y cuatro mil, setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)

Cantidades que servirán de base para el remate y serán postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

Cuarto. Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días** en el periódico oficial y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día trece de mayo de dos mil catorce.**

Quinto. Se ordena la notificación de este auto a las partes y al acreedor, así como al copropietario José Antonio Hernández Ramón, en el domicilio procesal señalado en autos, éste último en Prolongación de Paseo de la Sierra numero 1018, entrada "A" casa 18 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad.

Sexto. Como lo solicita el actor y en virtud de que dos los predios a rematar se saca la parte alícuota que le corresponde al demandado Sergio Baizabal Miranda, y en virtud de las cantidades a que se encuentra condenada la parte demandada en sentencia definitiva que lo es $1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos) por concepto de suerte principal, $620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios vencidos; y la condena impuesta en el incidente de liquidación de intereses de $6,900,000.00 (seis millones novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados hasta el diecinueve de mayo de dos mil trece; por lo que, con apoyo en el diverso 442 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado de manera supletoria en materia mercantil, **se decreta la ampliación de embargo en este inicio,** por lo que túrnese el expediente al actuario Judicial adscrito, para que proceda a trabar bienes suficientes propiedad del demandado que alcancen a garantizar las prestaciones que se le reclaman. Diligencia que deberá efectuarse en el kilómetro 160+200 de la carretera Federal Cárdenas-Villahermosa, en la ranchería Lázaro Cárdenas segunda sección de este municipio del Centro, Tabasco.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese el presente edicto por **tres veces dentro del término de nueve días;** se expide el presente **edicto** a los **siete** días del mes de **abril** de dos mil **catorce,** en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

La secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 2017

JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 286/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN ARRENDADORA UNIÓN, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, EN CONTRA DE HÉCTOR RODRÍGUEZ LOAIZA Y ESPERANZA JUÁREZ DE LA FUENTE; CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. **VEINTIUNO** DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ARTURO GUTIÉRREZ CORTÉS, en su carácter de cesionario y ejecutante en el presente juicio, mediante el cual hace manifestaciones en el sentido de que los acreedores señalados en el certificado de libertad o gravamen exhibido con su escrito recibido el veintiuno de febrero del año actual, ya se encuentran legalmente notificados como consta de autos, manifestación que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Así mismo, como lo solicita el ejecutante, y tomando en cuenta que obran en autos los avalúos actualizados de los peritos designado por el ejecutante y el designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, se observa que el monto de los mismos no arroja una diferencia mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, por lo que se aprueban los mismos, debiendo tomarse como base la cantidad que medie entre el monto de ambos avalúos, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1257 de la legislación de la materia.

Atento a lo anterior, como lo solicita el ocursante y con apoyo en los fundamentos en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta en **primera almoneda**, el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, de esta ciudad de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: 60.00 metros, con propiedad de Enrique Hernández Cabrera; al Suroeste: 360.00 metros, con Hilario Frías Jiménez; al Sur: 60.00 metros, con carretera federal y al Noroeste: 60.00 metros (Noreste) 360.00 con propiedad de Carmen Madrigal. Al que se le fija como valor comercial la cantidad que media entre los avalúos exhibidos en autos, es decir, $209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Conforme a lo previsto en el diverso 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde con lo previsto en el dispositivo 1411 de la codificación multicitada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**.

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma, el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ante la licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR **TRES VECES** DENTRO DE **NUEVE DÍAS**, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, EXPIDO EL PRESENTE **EN DOS DE ABRIL** DE DOS MIL **CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

*MCCH.

No.- 2015

INFORMACIÓN DE DOMINIO

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 057/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CECILIA SUÁREZ LÓPEZ, CON FECHA SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

1/o. CUMPLIMIENTO A LA PREVENCION.

Por presentada a la ciudadana **CECILIA SUÁREZ LÓPEZ,** con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe constancia de dominio con número de oficio CM/0429/2013, con el cual da cumplimiento a la prevención, en consecuencia, se provee respecto a la demanda inicial de uno de julio de dos mil trece, de la siguiente manera:

2/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentada a la ciudadana **CECILIA SUÁREZ LÓPEZ,** con su escrito de cuenta y anexo consistente en: Una minuta de derecho de posesión certificada por el Licenciado Aníbal Vélez Somarriba a nombre de los comparecientes ANTONIO SUÁREZ JIMENEZ y CECILIA SUÁREZ LÓPEZ, un oficio con número SG/IRET/478/2013, expedida por JOSE JUAN ALVARADO VALENZUELA, a nombre de CECILIA SUÁREZ LÓPEZ, una copia simple de la constancia de dominio, una copia simple de la notificación catastral, una copias simple de la manifestación catastral, una copia simple expedida de la Dirección de Finanzas, copia simple del plano, copia simple de la constancia de derecho de posesión, cuatro copias simples de la credencial de elector a nombre de ANTONIO SUÁREZ JIMÉNEZ, CECILIA SUÁREZ LÓPEZ, ADOLFINA CÓRDOVA CÓRDOVA, OVIDIO SUÁREZ FALCONI, respectivamente y constancia de dominio con número de oficio CM/0429/2013, con los que promueve por su propio derecho, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA SUR, CUARTA SECCION, COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 1-57-6 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 137.70 METROS, CON ADOLFINA CORDOVA CORDOVA Y CAMINO PRIVADO, AL SUR: 94.00 METROS CON JOSUE GRANIEL PERALTA, AL ESTE: 140.25 METROS CON LOS SEÑORES ROSARIO MARTINEZ DOMINGUEZ, RUBICEL OCHOA SÁNCHEZ, ANTONIO SUÁREZ JIMENEZ Y AL OESTE: 134.15 METROS CON OVIDIO SUÁREZ FALCON.**

3/o PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1318 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

4/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **ADOLFINA CORDOVA CORDOVA, JOSUE GRANIEL PERALTA, ROSARIO MARTINEZ DOMINGUEZ, RUBICEL OCHOA SÁNCHEZ,** ANTONIO SUÁREZ JIMENEZ Y OVIDIO SUÁREZ FALCON, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

5/o. REQUERIMIENTO.

Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione los domicilios de los colindantes y seis traslados correspondientes de los documentos del punto primero del presente acuerdo, para efectos de dar cumplimiento al punto inmediato que antecede, quedando supeditada dicha notificación hasta en tanto de cumplimiento a dicho requerimiento.

6/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de ***EDICTOS*** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al publico en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de ***QUINCE DIAS*** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

7/o. PRUEBAS OFRECIDAS.

Se reservan las pruebas ofrecidas por el actor para ser tomadas en cuenta en su oportunidad.

8/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Sánchez Mármol número 468, Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado **ALONSO DE JESUS DE LA ROSA,** así como a la ciudadana **MERADIS HERNANDEZ MONTEJO,** misma que se tiene por hecha conforme al numeral 136 de Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ANA LILIA OLIVA GARCÍA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO.

LIC. ADALBERTO FUENTES ALBERTO

No.- 2016

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **00054/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, GONZALO HERNAN BALLINAS CELORIO, JESUS ELISEO MANCERA MADRIGAL Y JOSÉ LUIS SOLÍS FIGUEROA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TRINIDAD FALCÓN ANDRADE ó TRINIDAD FALCÓN ANDRADES Y OTROS, con fechas cuatro de febrero y diez de marzo de dos mil catorce, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibida la Relación de Ingresos en Efectivo que rinde el Departamento de Consignaciones y Pagos Adscrito a la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, correspondiente al día veinticuatro de enero del año dos mil catorce de diciembre de dos mil trece, y anexo consistente en un egreso original y copia número 571366, por la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de **pago de honorarios profesionales del Perito en rebeldía de la parte demandada, equivalente al 50%**; depósito realizado por **UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, a favor del Ingeniero **RODOLFO CRUZ CASTELLANOS,** mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por presente al licenciado **GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO**, apoderados legales de la parte actora, con su escrito de cuenta con el cual viene a desahogar la vista concedida con el dictamen emitido por el perito **RODOLFO CRUZ CASTELLANOS**, manifestando su conformidad expresa con el mismo. Manifestaciones que se le tienen por hechas para los efectos a los que haya lugar. Avalúo que se aprueba para los efectos a los que haya lugar.

TERCERO. Del mismo modo, se tiene al ocursante exhibiendo dos certificados de gravámenes de los bienes materia de ejecución, mismos que se ordena glosar a los autos para los efectos a los que haya lugar.

CUARTO. Como lo solicita el licenciado GONZALO HERNAN BALLINAS CELORIO y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados, mismos que a continuación se describen:

1.-un predio rustico denominado San José ubicado en la ranchería Allende alto del municipio de Macuspana, Tabasco. propiedad del señor Trinidad Falcón Andrade con una superficie de 321-00-88 hectáreas con los siguientes linderos: al norte zona federal río Macuspana; al sur zona federal del arroyo Manatinero y José Reyes, al este Manuel González y al oeste Faustino Cámara G. inscrito en el registro público de la propiedad de Jalapa Tabasco a 22 de septiembre de 1986 bajo el número 788 del libro general de entradas a folios del 2683 al 2691 del libro de duplicados volumen 53 quedando afectado el predio número 22482 a folio 199 del libro de duplicado volumen 93. , y al cual se le fijó un valor comercial total de **$1´570,000,00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

2.- predio rustico ubicado en la ranchería Francisco Bates, antes la Isla dentro del municipio de Macuspana Tabasco propiedad del señor José Francisco Falcón Bocanegra reserva y constitución de derecho e usufructo vitalicio los señores TRINIDAD FALCON ANDRADE y CARMEN MARIA BOCANEGRA NUÑEZ con superficie de 37-15-85 hectáreas con los siguientes linderos al norte dos medidas 127.00 metros y 419.00 metros con FELIX FALCON CAMARA; al sur 538.20 metros con Juan Zurita Bellizia; al este 842.50 metros con Juan Gil y Víctor M. Hernández y al Oeste 2 medidas 400.00 metros con FELIX FALCON CAMARA y 364.60 metros con Manuel Gil; registrado en Jalapa Tabasco el 19 de noviembre del 2004 bajo el numero 1288 del libro general de entradas a folios 4674 al 4676 del libro de duplicado volumen 71 quedando afectados por dicho acto y contrato el predio número 44003 folio 16 del libro mayor volumen 180 recibo número 1500278. y al cual se le fijó un valor comercial total de **$12´850,000,00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

QUINTO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**.

SEPTIMO. Por último, y toda vez que uno de los inmuebles a subastar se encuentra en la jurisdicción del Juez Civil del Municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena gira atento exhorto al citado Juez, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordenen a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto sexto que antecede.

Notifíquese **PERSONALMENTE** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CÁCERES LEÓN**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (10) DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado al licenciado **GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO,** en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada **UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.,** con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a realizar una serie de manifestaciones mismas que se le tienen por hechas para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Como lo solicita el licenciado **GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO,** en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada **UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.,** en su escrito de cuenta, y toda vez que de autos se observa que efectivamente los predios rústicos embargados a rematar en el presente juicio, sus valores comerciales se encuentran invertidos, de igual manera no se menciona el nombre de la empresa que representa el promovente, en tal razón, y como lo disponen los artículos 3º Fracción I, 114 Fracción IV, y 236 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado, los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el procedimiento, sin lesionar derechos legalmente adquiridos por las partes, por tanto, se subsana la omisión y se regulariza el procedimiento específicamente al punto cuarto del auto cuatro de febrero del dos mil catorce, para quedar de la siguiente manera:

*"....**CUARTO**. Como lo solicita el licenciado **GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO**, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada **UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.,** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados, mismos que a continuación se describen:*

*1.-Un Predio Rústico denominado San José ubicado en la ranchería Allende alto del municipio de Macuspana, Tabasco. propiedad del señor Trinidad Falcón Andrade con una superficie de 321-00-88 hectáreas con los siguientes linderos: al norte zona federal río Macuspana, al sur zona federal del arroyo Manatinero y José Reyes, al este. Manuel González y al oeste Faustino Cámara G. inscrito en el registro público de la propiedad de Jalapa Tabasco a 22 de septiembre de 1986 bajo el número 788 del libro general de entradas a folios del 2683 al 2691 del libro de duplicados volumen 53 quedando afectado el predio número 22482 a folio 199 del libro de duplicado volumen 93, y al cual se le fijó un valor comercial total de **$12´850,000,00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional),** la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.*

*2.- predio rustico ubicado en la ranchería Francisco Bates, antes la Isla dentro del municipio de Macuspana Tabasco propiedad del señor José Francisco Falcón Bocanegra reserva y constitución de derecho e usufructo vitalicio los señores TRINIDAD FALCON ANDRADE y CARMEN MARIA BOCANEGRA NUÑEZ con superficie de 37-15-85 hectáreas con los siguientes linderos al norte dos medidas 127.00 metros y 419.00 metros con FELIX FALCON CAMARA; al sur 538.20 metros con Juan Zurita Bellizia; al este 842.50 metros con Juan Gil y Víctor M. Hernández y al Oeste 2 medidas 400.00 metros con FELIX FALCON CAMARA y 364.60 metros con Manuel Gil; registrado en Jalapa Tabasco el 19 de noviembre del 2004 bajo el numero 1288 del libro general de entradas a folios 4674 al 4676 del libro de duplicado volumen 71 quedando afectados por dicho acto y contrato el predio número 44003 folio 16 del libro mayor volumen 180 recibo número 1500278. y al cual se le fijó un valor comercial total de **$1´570,000,00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional),** la que servirá*

de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad....".

TERCERO. Atenta a los puntos que anteceden, se señala nueva fecha y hora para la diligencia de remate en primera almoneda, para las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, debiendo comparecer ambas partes con identificación que contenga fotografía que los acredite como tal, la cual se desahogará en términos del auto cuatro de febrero del dos mil catorce.

CUARTO. Quedando intocados los demás puntos del auto antes indicado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARIELA PEREZ LEON**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR **TRES VECES** DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. MARIELA PÉREZ LEÓN.

No. - 2018

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

C. YANEL DANILO FUENTES CORTES
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN
LEGALMENTE LO REPRESENTE
P R E S E N T E

Que en el expediente número **262/2013,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO,** promovido por **KARINNA DE ATOCHA BARRIOS CABRERA,** en contra de **YANEL DANILO FUENTES CORTES,** se dicto un auto con esta misma fecha que copiado textualmente dice:

JUZGADO CIVIL DE **PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO. TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

VISTA. La razón de cuenta secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el **Maestro en Derecho Sergio Méndez Hernández**, abogado patrono de la parte actora, en su escrito presentado el veintisiete de noviembre del dos mil trece, y tomando en cuenta que en autos corre agregado el exhorto número 139/2013, del que se advierte que de las dependencias a las cuales se solicito el informe respectivo manifestaron no haber encontrado registro de domicilio alguno del demandado **Yanel Danilo Fuentes Cortes;** en consecuencia y de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, **notifíquese y emplácese a juicio al ciudadano** Yanel Danilo **Fuentes Cortes,** por medio de edictos.

En tal virtud, **publíquese éstos** por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en nuestra Entidad Federativa; con transcripción textual del auto de inicio dictado en esta causa el veintiocho de junio de dos mil trece, y hágase saber ademas al demandado **Yanel Danilo Fuentes Cortes** que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger el traslado respectivo en un plazo no mayor de **treinta días hábiles** que computara la Secretaria correspondiente a partir de la última publicación de dichos edictos.

Ahora bien, recepcionado el traslado o no por dicho demandado, hagase saber al mismo que vencido el plazo antes mencionado se concede a éste el término de **nueve días hábiles,** contados a partir del siguiente al en que surta efectos el emplazamiento y que computará la Secretaria correspondiente para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiendo referirse a las prestaciones y a cada uno de los hechos aducidos por la demandante, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, ya que aducir hechos incompatibles de los señalados por la actora **se tendrán como negativa de éstos últimos, y en ese mismo sentido** el silencio y las evasivas de los hechos sobre los que no se suscitó controversia alguna. Asimismo, hágase saber al referido demandado que las excepciones y defensas que tuviere, cualquiera que sea su naturaleza, las hará valer en la misma contestación y nunca después, a menos de que fueran supervenientes, debiendo exponer en forma clara y sucinta los hechos en que las funde.

Igualmente, prevéngase al demandado para que señale domicilio y persona en esta ciudad, a efectos de que puedan realizarse las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; **apercibido** que en caso de no hacerlo, en términos del precepto 136 del código invocado, las subsecuentes, aún las que, conforme a las reglas generales deban practicarse a ésta personalmente, se harán al mismo por medio de **lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado**, con excepción de la sentencia definitiva, de conformidad a lo establecido en el numeral 229, fracción IV de la Ley Adjetiva Civil vigente en nuestro Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO. POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO. CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA. CERTIFICA Y DA FE.

TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL AUTO DE INICIO DICTADO EN VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO. VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

VISTA. La razón de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana KARINNA DE **ATOCHA BARRIOS CABRERA,** con su escrito de cuenta, documento anexo consistente en copia certificada del acta de inscripción de matrimonio a nombre de los ciudadanos YANEL DANILO FUENTES CORTES Y KARINNNA DE ATOCHA BARRIOS CABRERA, expedida por el oficial 06 del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco, en siete de mayo de dos mil ocho; y un traslado, con los cuales promueve en la **VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO** con base en la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, en contra de su esposo **YANEL DANILO FUENTES CORTES,** de quien desconoce el domicilio o paradero donde se encuentra y al que reclama las prestaciones marcadas en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda, mismas que en obvio de repeticiones

innecesarias y por economía procesal, se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 256, 257, 259, 260, 272 fracción IX, 274, 275, 282, 285, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 1, 16, 24, fracción I, 28 último párrafo de la fracción IV, 203, 204, 205, 211, 214, 215, 501, 504, 505, 508, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos jurídicos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Asimismo, dese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado y a la Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de ésta municipalidad, la intervención que legalmente les corresponde.

TERCERO. Toda vez que la parte actora en su demanda inicial manifiesta que desde hace aproximadamente el **once de febrero de dos mil** nueve el cónyuge **YANEL DANILLO FUENTES CORTES** abandonó el domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha desconoce el domicilio o paradero de dicho demandado; por tanto y para estar en condiciones de proceder a practicar la notificación y emplazamiento de éste en términos de lo previsto en la fracción II, del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, **gírese atento oficio** a las dependencias siguientes:

Oficina de Catastro, con domicilio en calle Anastasio Luque, sin número, colonia Centro, de esta ciudad.

Receptoría de Rentas, con domicilio en Anastasio Luque, número 114, colonia Centro, de esta ciudad.

Residente del Sistema de Agua y Saneamiento, con domicilio en calle Eusebio Castillo, sin número, colonia El Mure, de esta localidad.

Agencia Comercial Teapa de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio conocido en Boulevard Francisco Trujillo Gurría de esta municipalidad.

Dirección de Seguridad Pública Municipal, con domicilio en Colonia Morelia de la Ranchería Manuel Buelta, Primera Sección, de esta ciudad.

Asimismo a las instituciones, dependencias y empresas siguientes:

Instituto Federal Electoral (I.F.E), con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 102, Colonia Primero de Mayo, a un costado de la ciudad Deportiva de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con domicilio en Avenida Cesar Sandino sin número, esquina Paseo Usumacinta en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S), del Estado, con domicilio en la Avenida Paseo de la Sierra, Colonia Reforma de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Teléfonos de México (Telmex), con domicilio en Prolongación de 27 de febrero número 2828, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Administración Local de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco número 1203, primer piso, Colonia Lindavista, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Secretario de Seguridad Pública en el Estado, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida 16, sin número de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Dirección del Archivo General del Registro Civil del Estado, con domicilio en calle José Narciso Rovirosa sin número, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para que informen si el ciudadano **YANEL DANILO FUENTES CORTES tiene algún domicilio registrado en los archivos a su cargo, ya que se ignora su domicilio**, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales para el esclarecimiento de los hechos controvertidos; para lo cual se les concede un termino de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al en que reciban dicho oficio, debiendo señalar si tiene algún domicilio registrado a nombre de **YANEL DANILO FUENTES CORTES** o bien, en su caso manifiesten dentro del término concedido, los impedimentos legales que tengan para hacerlo; **apercibidos** que de no dar cumplimiento a este mandato judicial se aplicara en su contra una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Lo anterior, con apoyo en el diverso 3° fracción V del Ordenamiento Legal en cita, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que puedan incurrir. Quedando a cargo de la actora la obtención y presentación de los oficios en comento ante las oficinas de las citadas dependencias.

CUARTO. Toda vez que las siete últimas dependencias mencionadas en el punto que antecede, tienen su domicilio fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda haga entrega de los oficios respectivos y se faculta al Juez exhortado para que elabore dichos oficios, aplicar las medidas de apremio para el cumplimiento del mandato judicial; debiendo además dicha autoridad exhortada esperar la contestación a los oficios que se giren a las dependencias en cita para la devolución del mismo.

QUINTO. Hecho que sea lo anterior, se proveerá lo conducente respecto a la notificación y emplazamiento de la parte demandada.

SEXTO. Se tiene a la actora de este juicio señalando como domicilio para recibir todo tipo de citas y notificaciones, los **Tableros de Avisos de este Juzgado.**

Asimismo, nombrando como abogado patrono al maestro en Derecho **SERGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ**; personalidad que se tendrá por reconocida a dicho Letrado en tanto reúna los requisitos establecidos por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL **M.D. OSCAR PÉREZ ALONSO**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL **LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO,** CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LICDA. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No.- 2019

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 150/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MANUEL BALCAZAR CUNDAPI, endosatario en propiedad de Alfredo Valadez Rivero, en contra de la sociedad mercantil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE VILLAHERMOSA", S.A. DE C.V., con fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

VISTO. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.

PRIMERO. En base a los cómputos secretariales visibles a foja 179 vuelta de autos, que el término concedidos a las partes ejecutante y ejecutada respectivamente; para dar contestación a la vista ordenada con el avalúo exhibido por el Ingeniero PASCUAL DOMÍNGUEZ RAMOS, perito valuador designado en rebeldía de la parte ejecutada, ha fenecido, haciendo uso de ese derecho únicamente la parte ejecutante, no así la ejecutada, por lo que ha esta última, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor se le tiene por perdido ese derecho.

Congruente con lo anterior, y en virtud que ya obran en autos los avalúos de los ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ y PASCUAL DOMÍNGUEZ RAMOS, perito designado por la parte ejecutante, y en rebeldía de la parte ejecutada, respectivamente, emitidos sobre el inmueble materia de ejecución; ésta juzgadora tiene a bien aprobar, y toma como base para el remate, el dictamen emitido por el ingeniero PASCUAL DOMÍNGUEZ RAMOS, perito designado en rebeldía de la parte ejecutada, en razón que es el que le asigna mayor valor comercial al referido bien.

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante ANTONIO GULAR SANTAMARIA y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del ordenamiento legal antes invocado, en relación con los artículos 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble propiedad de la ejecutada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE VILLAHERMOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles, Kilómetro cuatro de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 20,000.02 (veinte mil metros dos centímetros) con las siguiente medidas y colindancias: al norte en ciento treinta metros, con CLAUDIA CALDERÓN LARA; y cincuenta y cinco metros, setenta y dos centímetros, con ANTONIO GULAR SANTAMARÍA; al sur, en ciento dieciséis metros, con ANTONIO GULAR SANTAMARÍA, y veintidós metros, novecientos noventa y siete milímetros con propiedad de ANTONIO GULAR SANTAMARÍA; al este, en setenta y un metros y sesenta y cinco metros, con ZONA FEDERAL DEL RÍO GRIJALVA; al oeste, en setenta y dos metros y veintinueve metros, setecientos cinco milímetros, con ANTONIO GULAR SANTAMARÍA; y al suroeste, en veintisiete metros, ochenta y cinco centímetros, con ANTONIO GULAR SANTAMARÍA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente Instituto Registral el Estado, el nueve de julio de mil novecientos noventa, bajo el número 6,146 (seis mil ciento cuarenta y seis), del libro general de entradas a folios 18,070 (dieciocho mil setenta) al 18,073 (dieciocho mil setenta y tres) del libro de duplicados volumen 114 (ciento catorce), quedando afectado el predio número 91,884 (noventa y un mil ochocientos ochenta y cuatro) a folio 184 (ciento ochenta y cuatro) del libro mayor volumen 358. (trescientos cincuenta y ocho); inscrito bajo el folio real 60399; a nombre de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE VILLAHERMOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al cual se le fijó un valor comercial de $9'700,000.00 (nueve millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado -ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de esta ciudad-, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; requisito sin el cual no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta por tres veces dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

QUINTO. Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE y no habrá prórroga de espera.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la secretaria judicial licenciada MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe..."
Dos firmas ilegibles,- rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

No.- 1998

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Al público en general:

Se hace del conocimiento del publico en general que en el expediente civil numero 283/2013 relativo al juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por Eduardo Pérez Rodríguez, con fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, se dicto un auto de inicio que establece: -

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. -

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. –

PRIMERO. Téngase por presentado a el ciudadano EDUARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: UNA CONSTANCIA DE CESIÓN DE DERECHOS EXPEDIDA POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA LA ARENA PRIMERA SECCIÓN LA C. MARICELA DÍAZ SÁNCHEZ, UN RECIBO EXPEDIDO POR EL L.C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO, UN CARTA DE RADICACIÓN EXPEDIDA POR EL C.D LUPERCIO LASTRA GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UNA CONSTANCIA NEGATIVA DE NO INSCRIPCIÓN, UN OFICIO SOLICITANDO INFORME, UN OFICIO NUMERO DFM/0318/2013 EXPEDIDA POR EL LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTAÑEZ, CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL ORIGINAL Y COPIA, NOTIFICACIÓN CATASTRAL ORIGINAL Y COPIA, DOS RECIBOS DE PAGO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONSTANCIA DE NUEVA INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA LA ARENA PRIMERA SECCIÓN LA C. MARICELA DÍAZ SÁNCHEZ, UNA DECLARACIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO FIRMADA POR EL C. EDUARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, UN PLANO ORIGINAL A NOMBRE DE EDUARDO PÉREZ RODRÍGUEZ Y TRES COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería la arena primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 42-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 440 metros con PORFIRIO BRITO LÓPEZ, AL SUR: 225 metros con JUAN URBINA LÓPEZ Al ESTE: 1235, metros con NEFTALI URBINA LÓPEZ, y Al OESTE: 1300 metros con FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ y TOMAS SÁNCHEZ DÍAZ.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero 208/2013 que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. -

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el tramite correspondiente.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-

CUARTO.- Con fundamento en el articulo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

QUINTO.- Para estar en condiciones de notificar a los colindantes PORFIRIO BRITO LÓPEZ, JUAN URBINA LÓPEZ, NEFTALÍ URBINA LÓPEZ, FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAS y TOMAS SÁNCHEZ DÍAZ, se requiere al promovente para que en el termino de tres días, contados al siguiente de que se resulte notificado el Promovente, se sirva señalar el domicilio correcto de los referidos colindantes, para efectos de que resulten notificados respectos a las presente diligencias.-

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos MACARIO y LORENZO GONZÁLEZ, así como HUMBERTO PÉREZ RUEDA se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.-

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Mariano Abasolo Numero 299 colonia centro del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, Tabasco, autorizando para recibirlas a los ciudadanos SAMUEL PALMA GUTIÉRREZ y Lic. CARLOS MANUEL PALMA SALAYA, designando a este ultimo como abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cedula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos. -

Notifíquese personalmente. - Cumplase.-

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, Jueza de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS UN DIAS DE abril DEL DOS MIL CATORCE. CONSTE. -

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MANUEL ESCAYOLA LAZO

No - 1999

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE **233/2014** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIUON DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **CARMEN, ROBERTO OFELIA, MARÍA ELIZABETH, MARTHA ELENA, AMALIA,** DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARQUEZA ÁLVAREZ SELVAN Y RAÚL LÓPEZ ÁLVAREZ,** CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado los ciudadanos **Carmen, Roberto Ofelia, María Elizabeth, Martha Elena, Amalia,** de apellidos **Hernández López, Marqueza Álvarez Selvan y Raúl López Álvarez,** con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Original de Contrato Privado de Compra venta, * Original de plano, *Original de Certificado de Búsqueda de propiedad expedido por el Registrador Publico, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO,** para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en **la Ranchería Jiménez, Municipio de Nacajuca, Tabasco,** constante de una superficie **5, 183. 20 metros cuadrados (cinco mil ciento ochenta y tres metros, veinte centímetros cuadrados,** con las siguientes medidas y colindancias, al **NORTE: en ochenta y ocho metros, cero cero centímetros, con Lourdes Ovando de la O;** al **SUR: en ochenta y nueve metros cero cero centímetros, con Candelario Contreras López;** al **ESTE: en cincuenta y tres metros, diez centímetros, con la Ranchería el Pastal- Carretera a Ranchería Saloya;** y al **OESTE: en sesenta y cuatro metros, setenta centímetros, con Camino Vecinal.**

SEGUNDO.-Con fundamento en los artículos 30,877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de le fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; **así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad,** como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial: haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por los ciudadanos **Carmen, Roberto Ofelia, María Elizabeth, Martha Elena, Amalia,** de apellidos **Hernández López, Marqueza Álvarez Selvan y Raúl López Álvarez,** a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.-Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, **gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco**, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quien resulta ser **Lourdes Ovando de la O y Candelario Contreras López.** Quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la **Ranchería Jiménez de este municipio de Nacajuca, Tabasco,** precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle **Nicolás Bravo número 150, esquina Leovigildo Leyva, Colonia El Carmen de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco;** autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo, y se le entreguen todo tipo de documentos a mi nombre y representación a los Abogados **Leobardo Salazar Salazar, Willian de la Cruz Ocaña, Irene Hernández Peralta, Carmen Elidhet de la Cruz Luciano y Amairani Álvarez Salazar,** designando a los dos primeros, como mis **Abogados Patronos,** y toda vez que el profesionista antes citado tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículo 84 y 85 del Código de procedimientos Civiles en vigor.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ LICENCIADA **FRANCISCA MAGAÑA ORUETA** DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT,** CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (07) ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT.

No.- 1995

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente civil número 336/2013, SE INICIO EL EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR YSABEL MENDEZ JIMENEZ, con fecha once de diciembre del dos mil trece, la suscrita jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

UTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **ISABEL MENDEZ JIMÉNEZ,** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto del predio Rústico, ubicado en el poblado Soyataco perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de **02-75-25.40 HAS,** bajo las siguientes medidas y colindancias: al **Norte** en **309.12** metros con GERMAN JIMÉNEZ ALMEDIA, al **Sur: 45.00** metros con JORGE LOPEZ JIMENEZ, **174.21** metros con FLORENCIO SÁNCHEZ, **113.90** metros con MELECIO MENDEZ LOPEZ y **54.00** metros con MELECIO MENDEZ LOPEZ al **ESTE** en **53.82** metros con la Calle 19 de MARZO y al **Oeste:** en **104.30** metros con JOSE OCAÑA LOPEZ.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III; 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: GERMAN JIMÉNEZ ALMEDIA, JORGE LOPEZ JIMENEZ, FLORENCIO SÁNCHEZ, MELECIO MENDEZ LOPEZ y JOSE OCAÑA LOPEZ.

, quienes tienen sus domicilios, el primero en el Poblado Soyataco de este Municipio a mayor a horilla de la carretera Jalpa-Soyataco, exactamente en la Carnicería de cerdo "Don Joran" el segundo en la cale 19 DE Marzo del poblado Soyataco, a 100 metros después de la curva; y el tercero en la calle 19 de Marzo a 100 metros antes de la curva, el cuarto en la calle 19 de Marzo del poblado Soyataco a 200 metros antes de la Curva y el ultimo en la calle Aguacate exactamente en el Centro de dicho poblado a 100 metros antes del local que tiene la leyenda "Tortillería" del Poblado Soyataco perteneciente a este municipio; para que dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber a los antes citados a excepción del Ministerio Publico, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acrediten sus propiedades como colindantes del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia : "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" "Novedades de Tabasco", o " Tabasco al Dia" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional; y en el lugar del predio motivo de este Juicio; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaria adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avios fijados.

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígasele que se reservan de proveer, para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el despacho Jurídico ubicado en la calle Dueñas número 18 despacho 4, Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Jalpa Tabasco, y autorizando para tales efectos al ciudadano licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE y las licenciadas MARIA NELLY SUAREZ Y/O OLGA LIDIA FLORES, designando como su abogado patrono al primero de los profesionistas antes mencionados, y a quien se le reconoce dicha personalidad en virtud de tener inscrita su cédula profesional en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA **LICENCIADA ISABEL DE JESÚS MARTINEZ BALLINA**, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **TERESA MENDEZ PEREGRINO**, CONQUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **ONCE** DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. IVETTE DELFINA RODRIGUEZ GARCIA

No.- 2000

TRANSPORTES METROPOLITANO LAS MERCEDES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a la clausula número Vigésima y Quinta de los estatutos sociales de la sociedad mercantil denominada: **TRANSPORTES METROPOLITANO LAS MERCEDES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se convoca a los todos los socios a una reunión con la finalidad de llevar a cabo una asamblea general extraordinaria de socios en el domicilio social identificado en Cerrada de Bellas Artes, número 404, Colonia Casa blanca, código postal 86060, municipio de Centro, Estado de Tabasco, a las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 26 (veintiséis) de Abril de 2014 dos mil catorce, y en caso de no haber quórum legal, sirve esta misma convocatoria para convocar en segunda vez para el día 11 (once) de Mayo de 2014 dos mil catorce, y sea tratado el siguiente----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de Asistencia y declaratoria, en su caso del Quórum legal e instalación de la asamblea.----------

2.- Alta y baja de socios del cuadro accionario de la sociedad vigente.----------

3.- Cambio del Consejo de Administración de la sociedad y facultades.----------

4.- Aumento de acciones en la empresa.----------

5.- Asuntos generales.----------

6.- Nombramiento de Delegado especial para protocolización del acta que se levante. ----------

7.- Redacción y aprobación en su caso del acta que de la asamblea se levante y Clausura de la misma.----------

8.- Clausura de la asamblea.----------

Convoca el Comisario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Transportes Metropolitano Las Mercedes, s.a. de c.v.

NARCISO LARA TORRES

Comisario

No.- 2003

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 145/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ODILIA CORDOVA ALEJANDRO, CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. -

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.- - - - - - - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentados a la ciudadana ODILIA CORDOVA ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Con una certificación expedida por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado MANUEL TORRUCO HERNANDEZ, con un plano de localización a nombre de ODILIA CORDOVA ALEJANDRO, Con una certificación expedida por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado MANUEL TORRUCO HERNANDEZ, con un plano de localización a nombre de ODILIA CORDOVA ALEJANDRO, Con una certificación expedida por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un oficio expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado MANUEL TORRUCO HERNANDEZ, con un plano de localización a nombre de ODILIA CORDOVA ALEJANDRO, con una certificación expedida por el licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, con un acta de defunción a nombre de JULIAN YSIDRO DE LOS SANTOS, copia simple de una escritura publica numero 19,866, con un contrato original privado de compra venta, con los que se les tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de los predios rústicos el primero ubicado en la ranchería los naranjos tercera sección de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 02-15-00-229,HAS., con las medidas y colindancias al NORTE: En 122.883 metros con acceso a PEMEX a pozo de PEMEX, al SUR: En vértice con Ana de Jesús Pimienta Jiménez y con Red Ferroviaria, al ESTE: En 475.392 metros con Ezequiel Ventura Baños y Ana de Jesús Pimienta Jiménez, y al OESTE: 402.509 metros con Red Ferroviaria Estación Chontalpa a dos Bocas; **II.- Predio rústico** ubicado en la ranchería los naranjos tercera sección de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 9,958.393 m2, con las medidas y colindancias al NORTE: En 109.715 metros con Dennys y Alfredo Ysidro Cordova, al SUR: En vértice con carretera Federal Cárdenas Huimanguillo y Red Ferroviaria Estación Chontalpa, a dos bocas al ESTE: En 156.605 metros con Red Ferroviaria Estación Chontalpa a dos Bocas y al OESTE: en nueve medidas 23.754 metros, 21.286 metros, 17.751 metros, 17.486 metros, 21, 578 metros, 26,199 metros, 20.024 metros, 28.897 metros y 21.535 metros con carretera Federal Cárdenas- Huimanguillo; **III.- Predio Rustico** ubicado en la ranchería los naranjos tercera sección de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 2,767.213 m2. con las medidas y colindancias al NORTE: En 84.00 metros con carretera municipal, al SUR: 126.80 metros con río San Martín, al ESTE: En 57.00 metros con Red Ferroviaria y Ana de Jesús Pimienta Jiménez, y al OESTE: en 12.65 metros con José Ángel Morales Córdova.- -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero **145/2013** que le corresponda, dèse aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. - - - - - - -

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdiccion con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtiran sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.- -

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Representante Estatal de Tabasco de la Secretaria de la Reforma Agraria con domicilio en la ciudad

de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si los predios motivos de las presentes diligencias, pertenecen o no a la nación.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si los predios motivo de las presentes diligencias pertenecen o no al fundo legal del municipio, así mismo envíese oficio a Petróleos Mexicanos en la Coordinación Jurídica Zona Sureste, ubicada en Avenida campo sitio grande numero 2000, fraccionamiento carrizal Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, De igual manera como dicho predio colinda con Río San Martín, se ordena notificar las presentes diligencia a la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),** con domicilio en avenida Paseo Tabasco, numero 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en consecuencia, gírese atento oficio a dicha dependencia, para que manifieste a la brevedad posible, si en relación al predio en mención, tiene algún derecho que hacer valer debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el tramite correspondiente. - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Con fundamento en el articulo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del **Primer Predio:** Ana de Jesús Pimienta Jiménez y Ezequiel Ventura Baños, el **Segundo Predio**: Dennys y Alfredo Isidro Córdova y el **Tercer Predio**: Ana de Jesús Pimienta Jiménez y José Ángel Morales Córdova, con domicilios en las inmediaciones del predio en cuestión, ubicado en la ranchería los naranjos tercera sección de Huimanguillo, Tabasco, (por conducto del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de esta ciudad y/o quien legalmente lo represente), haciéndole saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- -

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos Dennis Isidro Córdova, Rosario Córdova Montiel y Hermelindo Isidro Pimienta se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno. -

OCTAVO.- Se tiene a los promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, nombrando como su abogado patrono, al último de los mencionados por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos. - - - - - -

Notifíquese personalmente. - - - - Cúmplase.- - - - - - - - - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **PABLO HERNANDEZ REYES,** Juez de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana **BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS,** Secretaria Judicial que certifica y da fe.- -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.- - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

JUZGADO DE PAZ
HUIMANGUILLO

No.- 2004

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del publico en general que en el expediente civil número 312/2013 relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por Severo Lara Lázaro, Margarita Lara Lázaro y Justina Lara Lázaro, María de los Ángeles Solís Lara y/o Maria de los Ángeles Solis, por sí y como Albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta Graciela Lara Lázaro y/o Graciela Lara Lazro, Rafael Lara Lara por sí y como Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Consepción Lara Lázaro y/o Concepción Lara Lázaro, con fecha quince de noviembre del año dos mil trece, se dicto un acuerdo que establece:

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentados a los ciudadanos Severo Lara Lázaro, Margarita Lara Lázaro y Justina Lara Lázaro, María de los Ángeles Solís Lara y/o María de los Ángeles Solís, por sí y como Albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta Graciela Lara Lázaro y/o Graciela Lara Lazro, Rafael Lara Lara por sí y como Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Consepción Lara Lázaro y/o Concepción Lara Lázaro, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: un plano original a nombre de Margarita , Graciela, Severo, Concepción y Justina Lara Lázaro; un oficio firmado por el Licenciado Juan Márquez Leyva, Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco; informe rendido por el Subdirector de Catastro Municipal; oficio suscrito por el ciudadano Severo Lara Lázaro, Registrador Publico de la Propiedad y del comercio; un plano original a nombre de Margarita, Graciela, Severo, Concepción y Justina Lara Lázaro; un acta de defunción a nombre de Rafael Lara Jimenez; un certificado de historia registral expedida por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco el Lic. Carlos Elías Avalos; un escrito original suscrito por Severo Lara Lázaro; un contrato de compra venta, con tres anexos en copia simple; dos diligencias de junta de Heredero debidamente certificadas; con los que se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Rio Seco y Montaña, primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 14,710.43 metros cuadrados (catorce mil setecientos diez punto cuarenta y tres metros cuadrados). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, dos medidas 151.70 metros y 15.60 metros, antes con Josefina García hoy Ramón González González; AL SUR, dos medidas 153.10 y 10.13 Metros antes con Marcelino Payró hoy Guillermo Rosique Morales, al ESTE en dos medidas 102.30 Metros y 2.00 metros con Margarita, Graciela, Severo, Concepción y Justina Lara Lázaro hoy Severo Lara Lázaro, Margarita Lara Lazaro y Justina Lara Lázaro, María de los Ángeles Solís Lara y/o María de los Ángeles Solís y Rafael Lara Lara; al OESTE 76.80 Metros antes con Cándido Leyva hoy Daniel Pimienta Leyva.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 312/2013; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Notifíquese a los colindantes Ramón González González, Guillermo Rosique Morales, Severo Lara Lázaro, Margarita Lara Lázaro y Justina Lara Lázaro, María de los Ángeles Solís Lara y/o Maria de los Ángeles Solis, Rafael Lara Lara y Daniel Pimienta Leyva; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el articulo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

QUINTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias a. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SEXTO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos Andrés Hernández Jiménez, Darvey de la Cruz González e Ysidro Brito Lara, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Jacinto López numero 65 Altos de la colonia centro de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando a éste ultimo como Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

OCTAVO. Advirtiéndose que fueron adjuntados al escrito inicial de demanda, los originales de los documentos que avalan la acción, sin copias para que sean agregadas a este expediente, con el fin de resguardar la integridad de aquéllos, se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba dichas copias a fin de integrar debidamente el expediente en que se actúa, previo cotejo con los originales exhibidos, advertido que de no presentarlos en el plazo legal concedido, se procederá a no darle tramite a su demanda, ordenándose la devolución de los documentos presentados con su escrito inicial.

NOVENO. Así mismo se requiere al promovente para que en igual término al concedido con anterioridad, exhiba a este juzgado el plano original

actualizado que contenga las medidas y colindancias reales del predio que se pretende legitimar. advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada Sandra Adriana Carbajal Díaz, Jueza de Paz del Septimo Distrito Judicial; por ante la ciudadana licenciada Rosa del Carmen López Gallegos, que autoriza y dan fe.

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en los de mayor circulación en el estado que se editan en la ciudad de villahermosa, tabasco, expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil catorce.- conste.-

La Secretaria Judicial

Lic. Rosa del Carmen López Gallegos.

No.- 2001

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **826/2008,** relativo juicio en la Vía **Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa,** promovido por los **Licdos Cuauhtémoc Chávez Vélez, Javier Sibaja Magaña, Luis Genaro Chávez Santana y Juan Fabio Beauregard Martínez,** en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada **Tres Corporativo, S.A. de C.V.,** en contra de los ciudadanos **Maria Concepción Baeza Ross (Suscriptor) y Ángel Mario Baeza Ross (Aval),** se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE FECHA 26/MARZO/2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Por presentado el M.D. CUAUHTÉMOC CHÁVEZ VÉLEZ, endosatario en procuración de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 472, 474, 476 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA** y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate en segunda almoneda que resulto la cantidad de $736,200.00 (setecientos treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), del valor comercial y la rebaja del diez por ciento, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A) **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN,** ubicado en calle Tabasco número 342, colonia Lindavista de esta Ciudad, constante de una superficie de: **105.35 M2,** localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 19.40 metros, con Jose Zarraga Coj, **Al Sur:** 14.30 metros, con Guadalupe Baeza Ross y 5.10 metros, con José Manuel de Atucho Zarraga Coj y Hermanos, **Al Este:** en 4.30 metros, con calle Tabasco lugar de su ubicación y 4.30 metros con Guadalupe Baeza Ross; **Al Oeste:** 8.60 metros con Flor de María López de Ramos, incluyéndose **una superficie construida de 123.24** metros

(Según perito: aclara con relación a la superficie total construida del predio embargado fuera de: 123.24 M2, pero al elaborar el dictamen valuatorio encontró una superficie de 184.86 M2).

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 13 de octubre de 2000, bajo el número 8832, del libro general de entradas a folios del 48186 al 48187 del libro de duplicados, volumen 124, quedando afectado por dicho contrato el predio número 119693 a folios 243 del libro mayor volumen 470, a nombre de ANGEL MARIO BAEZA ROSS, al cual se le fijó en segunda almoneda la cantidad de $736,200.00 (setecientos treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de $73,620.00 (setenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) que da un valor equivalente de $662,580.00 (seiscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial ante citado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y ACREEDOR REEMBARGANTE. CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA **LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL,** JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO **JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNDEZ,** QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Dias, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los un día del mes de Abril de Dos Mil Catorce, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial

Lic. Jesús Manuel Hernández Jiménez

No.- 1996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2079/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito Banca Serfin, S.A. Institución de Banca múltiple Grupo Financiero Serfin, seguido actualmente por el ciudadano ARTURO GUTIÉRREZ GRANADOS, cesionario de los derechos de créditos y litigiosos en la presente causa, en contra de los ciudadanos RENE RENATO ARTIGA VALDEZ Y CANDELARIA PÉREZ DE ARTIGA O CANDELARIA PÉREZ MORALES, con fecha veinte de marzo de dos mil catorce, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (20) VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado al ciudadano **ARTURO GUTIERREZ GRANADOS**, en carácter de cesionario de los derechos de créditos y litigiosos de la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el acreedor reembargante MAGNUN Y VARIEDADES EN VIDEO, S.A. DE C.V., no hizo manifestación alguna en relación a su deseo de intervenir en la subasta del bien otorgado para garantizar las obligaciones contraídas en el convenio celebrado entre la parte actora y demanda en el presente juicio, en fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, tal y como se advierte del cómputo secretarial visible a foja setecientos nueve vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido tal derecho. Ahora bien, toda vez que no señaló domicilio para recibir citas, notificaciones y autorizados para recibirlas, en consecuencia se le señalan los estrados de este juzgado para tales efectos.

SEGUNDO. De igual forma como lo solicitan el promovente, con su escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio no reformado, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, del bien inmueble dado en garantía, mismo que a continuación se describe:

UN PREDIO URBANO, formado por el lote 19, manzana 39, ubicado en la Calle Industria de Las Oleaginosas número 115 del Fraccionamiento Popular Progresivo Ciudad Industrial II, constante de una superficie de **221.65 M2**, dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 10.20 METROS CON LOTES 10 y 11, **AL SUR**: 10.20 METROS CON LOTE CALLE "INDUSTRIA DE LAS OLEAGINOSAS", **AL ESTE**: 21.73 METROS CON LOTE 18 y **al OESTE**: 21.73 METROS CON LOTE 20, inscrito bajo el número 6,802, afectando el predio 81,329, folio 129 del Libro Mayor Volumen 316, y al cual se le fijo un valor comercial total de **$576,550.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

En base a lo dispuesto en el numeral 1257 del Código de Comercio aplicable, tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la demandada, resulta por la cantidad de $575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y el emitido por el perito de la actora resulta ser por la cantidad de $576,550.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), al no existir una diferencia mayor al treinta por ciento del monto del mayor de los avalúos, tal y como lo prevé dicho numeral se procede a sumar el monto de cada uno de los avalúos y a dividir entre dos, **resultando la cantidad de $575,775.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor comercial total del inmueble que se saca a remate,** la cual servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse

los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LOURDES GERONIMO GERÓNIMO.

No.- 1997

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E

En el expediente civil número **421/2014**, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **MARIO ALBERTO CEBALLOS HERNANDEZ**, en el cual en fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano MARIO ALBERTO CEBALLO HERNANDEZ, con su escritò inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: ***1)*** **un contrato de cesión de derechos de posesión 2) un certificado de no propiedad.** ***3)*** **un plano original.** ***4)*** **un recibo de ingreso, fotocopias y traslados,** con los cuales promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y disfruta en relación al predio rustico ubicado en la ranchería González primera sección perteneciente al municipio de Centro Tabasco, constante de una superficie de 2,642,09 m2, con las siguientes medidas y colindancias: **al Noroeste:** en 17.50 metros con MARIO ALBERTO CEBALLOS HERNANDEZ; **al Sureste:** en 30.40 metros con carretera Vecinal; al **Noreste:** en 94.00 metros, con BENJAMIN SANTIAGO FLORES y **al Suroeste:** en 89.60 metros, con ROSA GERONIMO GARCIA.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes MARIO ALBERTO CEBALLOS HERNANDEZ, BENJAMIN SANTIAGO FLORES Y ROSA GERONIMO GARCIA, quienes pueden ser localizados para efectos de notificarlos en el domicilio ubicado en la ranchería González primera sección de esta ciudad; donde se ubica el predio motivo del presente juicio; para que dentro del término de **tres días hábiles** con tados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones,* advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, **se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 421/2014**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y **dese** aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Publico adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Dias**, y exhibidas que sea la publicación, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Señalan los apoderados de cuenta, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO y a los ciudadanos JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ SOBERANO

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano **licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 1759

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **762/2013**, RELATIVO AL JUICIO **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, PROMOVIDO POR **ALEJANDRO REYES GARCIA**, CON FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, SE DICTO UN AUTO DE INICIO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vistos. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentada al ciudadano **ALEJANDRO REYES GARCIA,** actor en este causa, con su escrito de cuenta dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante punto primero del auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, con el cual exhibe el plano original, en base a ello se procede acordar la demanda en los siguientes términos:

SEGUNDO.- Por presentado al Ciudadano **ALEJANDRO REYES GARCIA,** con escrito de demanda de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, y documentos anexos, consistentes en: original del contrato privado de cesión de derechos de fecha 20 de mayo de 1996, celebrado entre **JUAN JULIAN REYES GARCIA como cedente y ALEJANDOR REYES GARCIA,** como cesionario, copia simple de croquis de fecha febrero de 2013, original de escrito dirigido a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco; Original de Certificado de predio a nombre de persona alguna expedido por el IRET de fecha 25 de abril de 2013; copia simple de oficio de catastro numero DF/SC/074/2013, expedido por el Subdirector de Catastro, y cinco traslados; con los cuales promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**; con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continúa, pública, de buena fe y en carácter de propietario del predio Urbano ubicado en la Avenida Francisco Trujillo Gurria numero quinientos veintiséis Colonia José María Pino Suarez del Municipio del Centro Tabasco, constante de una superficie original de **72,77 M2 (SESENTA Y DOS METROS, SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS),** con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Noroeste en dos medidas en (4.92) metros con Lilia Reyes García; en (4.88) metros con José Dolores Palma Alvarez, al sureste en (9.00) metros con Cruz del Alba Priego Zurita, al Noroeste en (7.90) metros con callejón sin nombre y al suroeste, en (7.61) metros con Enelida García de la Cruz.

TERCERO: De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número **421/2013**, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO: Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista a la Agente de Ministerio Público Adscrita y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado, así como a los colindantes **LILIA REYES GARCIA, JOSE DOLORES PALMA ALVAREZ, CRUZ DEL ALBA PRIEGO ZURITA Y ENELIDA GARCIA DE LA CRUZ,** todos con domicilios para ser notificados en la Colonia José María Pino Suárez del Municipio del Centro Tabasco.

Por lo anterior, se hace saber a los colindantes que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

QUINTO: Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres días**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer; queda a cargo del promovente la tramitación de los avisos y edictos correspondientes para su debida publicación; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

SEXTO: En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco Trujillo Gurria numero 562 de la Colonia José Maria Pino Suárez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE CERVANTES QUEVEDO, PEDRO OSORIO GARCIA, BEATRIZ VERONICA CARRETO PEREZ, MARIO ERNESTO SANCHEZ MENDEZ, JOSE ANGEL RODRIGUEZ LIGONIO Y GUADALUPE YERANIA MENDEZ TORRES, autorización que se les tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Téngase al actor designando como sus abogados patronos a los licenciados **José Cervantes Quevedo** y **Pedro Osorio García,** con cédulas profesionales números 5174217 y 4254067, designación que se le tiene por hecha en virtud que dichos profesionistas tienen debidamente inscrita su cedula en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadana Licenciada **MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR** Juez Cuarto de Paz de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **MARISOL CAMPOS RUIZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL

LIC. MARISOL CAMPOS RUIZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2020	CIRCULAR 026/2014, RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMON. PÚBLICA ESTATAL	1
No.- 2022	"CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 002" PROGRAMA 4N MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FAM BÁSICO 2014 RAMO GRAL. 33	4
No.- 2023	"CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 003 "PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA (IFOS 2014)	6
No.- 2024	"CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 004" PROGRAMA 4N MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FAM SUPERIOR 2013 RAMO GRAL. 33 (REFRENDO 2014)	7
No.- 2011	H. AYTTO. DEL MPIO. DE CENTLA. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MPIO DE CENTLA	8
No.- 2021	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 07. MPIO. CENTLA, TAB.	9
No.- 2008	H. AYUNTAMIENTO CONST. DE NACAJUCA, TAB. COORD. MUNICIPAL RAMO 33	10
No.- 2009	H. AYTTO. CONST. JALPA DE MÉNDEZ. REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS CONVENIO SUBSEMUN	12
No.- 2010	H. AYTTO. CONST. JALPA DE MÉNDEZ REPORTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE FONDO III	18
No.- 2012	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 334/2010	21
No.- 2013	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 646/2011	22
No.- 2014	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 339/2008	23
No.- 2017	JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 286/1997	25
No.- 2015	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 057/2014	26
No.- 2016	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00054/2012	27
No.- 2018	DIVORCIO NECESARIO EXP. 262/2013	29
No.- 2019	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 150/2012	31
No.- 1998	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 283/2013	32
No.- 1999	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 233/2014	33
No.- 1995	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 336/2013	34
No.- 2000	CONVOCATORIA TRANSPORTES METROPOLITANO LAS MERCEDES, S.A DE C.V.	35
No.- 2003	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 145/2013	36
No.- 2004	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 312/2013	38
No.- 2001	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 826/2008	39
No.- 1996	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2079/1994	40
No.- 1997	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 421/2014	41
No.- 1759	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 762/2013	42
	INDICE	43
	ESCUDO	44

Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.